**BANCO CENTRAL DE COSTA RICA**

**DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA**

**LICITACIÓN PÚBLICA**

**2012LN-000002-00ODM**

**ADQUISICIÓN DE HARDWARE**

**PARA LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS (SUGEF) Y SUPERINTENDENCIA GENERAL DE VALORES (SUGEVAL)**

**MARZO, 2012**

**INDICE Pág.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Renglón No. 1 Ampliación de almacenamiento para librería virtual……… | 3 |
|  | Renglón No. 2 Almacenamiento de datos sitio principal…………………… | 4 |
|  | Renglón No. 3 Un (1) servidor de faxination…………………………….…… | 6 |
|  | Renglón No. 4 Almacenamiento de datos del sitio alterno…………………. | 7 |
|  | Renglón No. 5 Tres (3) servidores blade con licenciamiento de servidor virtual………………………………………………………………………………. | 9 |
|  | Renglón No. 6 Un (1) servidor de alto rendimiento para clúster de base de datos…………………………………………………………………………… | 17 |
|  | Renglón No. 7 Dos (2) servidores blade para base de datos sitio alterno……………………………………………………………………………... | 19 |
|  | Renglón No. 8 Siete (7) servidores tipo blade………………………………… | 21 |
|  | Renglón No. 9 Una (1) san……………………………………………………… | 23 |
|  | Renglón No. 10 Veinticuatro (24) computadoras de escritorio……………… | 25 |
|  | Renglón No. 11 Nueve (9) computadoras portátiles…………………………. | 27 |
|  | Renglón No. 12 Dos (2) impresoras láser……………………………………... | 29 |
|  | Renglón No. 13 Dos (2) impresoras portátiles………………………………... | 31 |
|  | Admisibilidad de las ofertas y condiciones generales y específicas………. | 32 |
|  | Aspectos legales…………………………………………………………………. | 45 |
|  | Del adjudicatario o contratista………………………………………………….. | 47 |
|  | Anexo No. 1: Metodologías de evaluación……………………………………. | 50 |
|  | Anexo No. 2: Descripción del ambiente actual de la SUGEF……………….. | 55 |

**LICITACIÓN PÚBLICA**

**2012LN-000002-00ODM**

**ADQUISICIÓN DE HARDWARE**

**PARA LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS (SUGEF) y SUPERINTENDENCIA GENERAL DE VALORES (SUGEVAL)**

El Departamento de Proveeduría del Banco Central de Costa Rica (BCCR) recibirá ofertas por escrito hasta las 10:00 horas del día 13 de abril del 2012, según reloj marcador de la Proveeduría, para la adquisición de lo siguiente:

# LOS RENGLONES DEL 1 AL 7 CORRESPONDEN A LA SUGEF

1. **RENGLON No.1 AMPLIACIÓN DE ALMACENAMIENTO PARA LIBRERÍA VIRTUAL**

Contenido Presupuestario ¢15.840.000,00

**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS:**

* 1. La librería virtual existente en la SUGEF es una HP VL9000.
  2. Debe proveerse todo lo necesario para ampliar la capacidad de la librería virtual en al menos doce (12) discos de 1 TB SAS
  3. La velocidad de transferencia sin compresión debe ser al menos al menos 100 MB/seg
  4. Debe poseer SFP+ de 8 Gb/seg
  5. Se debe proporcionar la Licencia de Data Protector para la ampliación de capacidad de respaldo y como mínimo se debe incluir: Dos licencias de HP Data Protector Advanced Backup to Disk extension para 10 TB, similar al PN B7038BAE.
  6. La SUGEF se reserva el derecho de adquirir la cantidad de artículos opcionales que el contenido presupuestario le permita basado en el beneficio institucional y lo cotizado en la oferta básica y la opcional.
  7. **Opcionales:**
     1. Se deberá ofertar en forma obligatoria el costo por disco, para el HP 9000, adicional a los doce (12) ofertados en la oferta básica, de las características indicadas, de forma tal que se pueden comprar en forma individual la cantidad de discos que la SUGEF considere conveniente.

1. **RENGLON No.2 ALMACENAMIENTO DE DATOS SITIO PRINCIPAL:**

Contenido Presupuestario ¢47.520.000,00

**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS:**

* 1. El equipo de almacenamiento existente en la SUGEF es un HP EVA 6400
  2. La oferta básica debe constar de al menos diez y ocho (18) discos con de las características solicitadas
  3. Los discos ofrecidos deben ser de 600 GB de 15 K rpm FC
  4. Deben beben ser instalados en un equipo EVA6400.
  5. Debe proveerse todo lo necesario para ampliar la capacidad actual del EVA6400 sin decremento del rendimiento.
  6. La SUGEF se reserva el derecho de adquirir la cantidad de discos que el contenido presupuestario le permita basado en el beneficio institucional y lo cotizado en la oferta básica y la opcional.
  7. Al momento de la instalación, el proveedor adjudicado deberá actualizar el firmware de los discos ofertados y los actualmente instalados de modo que tenga la última versión liberada por el fabricante para este tipo de controladores y enclosures.
  8. Los discos ofrecidos deberán ser instalados en las bahías que actualmente se encuentran vacías.
  9. El oferente deberá garantizar que el funcionamiento y rendimiento tanto de los discos actuales como los nuevos no se verán afectados negativamente una vez realizada la instalación solicitada.
     1. El proveedor adjudicado deberá de proporcionar todo lo necesario para que los discos instalados sean configurados en el disk-group existente en el HP StorageWorks Command View EVA instalado en la SUGEF.
  10. La SUGEF se reserva el derecho de adquirir la cantidad de artículos opcionales que el contenido presupuestario le permita basado en el beneficio institucional y lo cotizado en la oferta básica y la opcional.
  11. **Opcionales:**
      1. Se deberá ofertar en forma obligatoria el costo por disco, para el HP EVA 6400, adicional a los diez y ocho (18) ofertados en la oferta básica, de las características indicadas, de forma tal que se pueden comprar en forma individual la cantidad de discos que la SUGEF considere conveniente.
      2. Se deberá de ofertar en forma obligatoria el costo de un gabinete para discos HP M6412-A Fibre Channel Drive Enclosure, de forma tal que se pueden comprar en forma individual la cantidad de gabinetes que la SUGEF considere conveniente.
      3. Se deberá de ofertar en forma obligatoria el costo una licencia ilimitada de HP Continuous Access EVA para el HP EVA 6400.
      4. Se deberá de ofertar de forma obligatoria el equipo de replicación remota similar al HP MPX200 Multifunction Router-iSCSI/FCoE Connectivity, con todos los aditamentos necesarios para su correcta operación en el sitio en que se encuentra ubicado el HP EVA 6400.
      5. Se deberá de ofertar de forma obligatoria la instalación y configuración de las licencias de software y el hardware necesario para establecer la replicación a nivel de hardware entre el HP EVA6400 del sitio principal y el HP P6300 existente en el sitio alterno.
      6. Se deben de cotizar, costos por unidad, al menos dos SAN Switch totalmente compatibles con los switch BROCADE con los que cuenta actualmente la SUGEF con las siguientes características cada uno , 24 puertos activos de 8 Gb/seg FULL FABRIC, con velocidad auto ajustable de 1,2,4,8 Gb/seg. Cada puerto deberá contar con un transciver óptico de 8 Gb/seg. Adicionalmente deberá proveer los cables de fibra óptica OM3 LC/LC de al menos 15 más necesarios para su debido funcionamiento.
      7. Se debe de ofrecer un RACK de la misma marca de los equipos de 42 U que cumpla con las normas EIA-310, que posea puertas con cerrojo tanto frontales como trasera, así como los paneles laterales. Este RACK debe de incluir las regletas necesarias para la correcta operación de los servidores ofrecidos.

1. **RENGLON No.3 UN (1) SERVIDOR PARA FAXINATION**

Contenido Presupuestario ¢7.920.000,00

**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS:**

* 1. Puede ser del tipo Rack o torre.
  2. Debe tener al menos dos procesadores Quad-core del tipo Intel® Xeon® E5540
  3. Debe tener al menos 12 GB de Memoria RAM expandible a al menos 48GB.
  4. Debe tener al menos un slot libre PCI 33 MHz / 5v /32bit
  5. Tipo de servidor: Debe ser de tipo rack o torre.
  6. Procesadores: Debe incluir 2 procesadores de tecnología Xeon Quad Core, con características (velocidad, caché, velocidad de memoria) equivalentes o superiores al Intel Xeon E5540.
  7. Memoria RAM: Debe tener instalados al menos 12 GB de memoria RAM, de tipo DDR3-1333 y con corrección de errores (ECC). Cada DIMM instalado debe ser de al menos 4 GB. Debe permitir una futura expansión a un total de 48 GB, sin tener que sustituir la memoria instalada.
  8. Debe tener al menos un slot libre PCI 33 MHz / 5v /32bits.
  9. Controladora de discos: Debe incluirse 1 tarjeta controladora de arreglo de discos con las siguientes características:
     1. Capacidad para establecer y administrar arreglos RAID 1 a nivel de hardware.
     2. Soporte de “hot plug”.
     3. Velocidad de transferencia de al menos 6 GB/s.
     4. Caché de al menos 256 MB protegido por batería.
     5. Soportar discos SAS y SATA como los solicitados en el punto siguiente.
     6. Discos internos: Debe incluir 2 discos duros internos, con las siguientes características:
        1. Tecnología SAS
        2. Cada uno con capacidad de almacenamiento de al menos 1TB.
        3. Removibles en caliente (“hot plug”)
        4. El oferente deberá configurar y dejar funcionando los discos duros ofertados en RAID-1 a nivel de hardware, utilizando la tarjeta controladora ofertada.
  10. Conexión a fibra: Debe tener un slot de expansión para que, en caso de que se adjudique el elemento opcional o se adquiera posteriormente, pueda albergar una tarjeta de conexión a fibra (HBA).
  11. Conexión a red: Debe incluir al menos 4 puertos de red físicos, con las siguientes características:
      1. Interface PCI con conector RJ45 UTP.
      2. Para redes Ethernet 10/100/1000 Mbps.
      3. Detección automática de la velocidad de la red.
      4. Certificada para funcionar bajo Windows 2003/2008 Server.
      5. Con capacidad para operar en modalidad “teaming” para balancear cargas u obtener redundancia.
      6. Puerto de administración remota: Debe disponer de un dispositivo o módulo con puerto Ethernet RJ45 UTP y velocidad de 10/100 Mbps, con funciones de consola, que permita realizar labores de administración remota del servidor, incluyendo su encendido.
      7. Tarjeta de video: Se debe incluir una tarjeta de video de al menos 32 MB, con una resolución de al menos 1600 x 1200. Se debe entregar los drivers para Windows 2003 y 2008 Server.
      8. DVD: Debe incluirse una unidad booteable de DVD-ROM de tipo slim.
      9. Puertos: El equipo debe tener al menos 2 puertos USB 2.0 y puerto para video VGA.
      10. Fuentes de poder y abanicos: El servidor debe entregarse con todas las fuentes de poder y abanicos necesarios, con el fin de soportar el máximo crecimiento del servidor, así como proveer redundancia en caso de falla. Las fuentes de poder deben ser de tipo “hot-plug”.
      11. Software de administración: Se debe incluir el software y las licencias necesarios para la administración del servidor, así como realizar análisis de rendimiento de procesadores y memoria, enviar avisos de fallas y preestablecer el consumo eléctrico, etc.
      12. Desglose de precios: La oferta económica debe venir desglosada, de tal forma que se pueda identificar el precio de los componentes principales de los servidores, incluyendo como mínimo: procesadores, memorias RAM y discos duros.

1. **RENGLON No.4 ALMACENAMIENTO DE DATOS PARA EL SITIO ALTERNO:**

Contenido Presupuestario ¢31.680.000,00

**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS:**

* 1. El equipo existente en el sitio alterno de la SUGEF es un HP P6300 EVA
  2. La oferta básica debe constar de al menos ***catorce (14)*** discos de las características mínimas solicitadas seguidamente
  3. Los discos ofrecidos deben ser para un HP P6300 EVA de al menos 2 TB de 7,2 K rpm SAS
  4. Los discos deben ser instalados en un equipo P6300 EVA
  5. La SUGEF se reserva el derecho de adquirir la cantidad de discos que el contenido presupuestario le permita basado en el beneficio institucional y lo cotizado en la oferta básica y la opcional.
  6. Al momento de la instalación, el proveedor adjudicado deberá actualizar el firmware de los discos ofertados de modo que tenga la última versión liberada por el fabricante para este tipo de controladores y enclosures.
  7. Los discos ofrecidos deberán ser instalados en las bahías que actualmente se encuentran vacías
  8. El proveedor deberá garantizar que el funcionamiento y rendimiento tanto de los discos actuales como los nuevos no se verán afectados negativamente una vez realizada la instalación solicitada.
  9. El proveedor deberá de proporcionar todo lo necesario para que los discos instalados sean configurados en un nuevo disk-group dentro del HP StorageWorks Command View EVA instalado en la SUGEF.
  10. El oferente debe incluir todo lo necesario para modificar el esquema actual y llevarlo al esquema requerido con el máximo aprovechamiento de los dispositivos actuales y sin decremento del rendimiento actual.
  11. El oferente debe de garantizar, la continuidad de los datos, volúmenes actuales. Así como garantizar la continuidad de la conectividad de los servidores sin decremento del rendimiento.
  12. Se debe actualizar tanto el software de administración así como los firmwares, drivers y cualquier otro componente de software, todo a la última versión liberada por el fabricante.
  13. La SUGEF se reserva el derecho de adquirir la cantidad de artículos opcionales que el contenido presupuestario le permita basado en el beneficio institucional y lo cotizado en la oferta básica y la opcional.
  14. **Opcionales:**
      1. Se deberá de oferta en forma obligatoria el costo por disco adicional, para el HP P6300 EVA, a los catorce (14) ofertados en la oferta básica, de las características indicadas, de forma tal que se pueden comprar en forma individual la cantidad de discos que la SUGEF considere conveniente.
      2. Se deberá de ofertar en forma obligatoria el costo de un gabinete para discos HP M6612 3.5-inch SAS Drive Enclosure, de forma tal que se pueden comprar en forma individual la cantidad de gabinetes que la SUGEF considere conveniente y el contenido presupuestario lo permita.
      3. Se deberá de ofertar en forma obligatoria el costo una licencia ilimitada de HP Continuous Access EVA para el HP P6300 EVA
      4. Se deberá de ofertar de forma obligatoria el equipo de replicación remota similar al HP MPX200 Multifunction Router-iSCSI/FCoE Connectivity, con todos los aditamentos necesarios para su correcta operación , con todos los aditamentos necesarios para su correcta operación en el sitio donde se encuentra ubicado el HP P6300 EVA
      5. Un switch del tipo KVM para al menos 8 puertos, con los respectivos cables y adaptadores para al menos 8 servidores, en caso de ser necesario.
      6. Un Teclado y mouse para ser instalado en el RACK de una altura máxima de 1U.

1. **RENGLON No.5**

La adjudicación del renglón No.5 se compone de 3 sub líneas.

Las tres líneas de este renglón con sus respectivos opcionales se adjudicarán a un único oferente, por lo que es obligatorio ofertar las tres sub líneas de este renglón. Igualmente se hará una única evaluación que incluye las tres líneas.

* 1. **SUB LINEA 1 DOS (2) SERVIDOR BLADE CON LICENCIAMIENTO SERVIDOR VIRTUAL**

Contenido Presupuestario ¢39.960.000,00

**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS:**

* + 1. Debe de cotizarse el precio individual de la licencia del software de Virtualización VMware vSphere Enterprise Plus la última versión liberada al mercado, con un año de un soporte y actualizaciones en horario de atención 24x7, para cada servidor según los procesadores ofertados.
    2. Debe de cotizarse el precio individual de la licencia del software de Virtualización VMware vSphere Enterprise la última versión liberada la mercado , con un año de un soporte y actualizaciones en horario de atención 24x7 para cada servidor según los procesadores ofertados.
    3. Dos (2) servidores HP tipo Blade de media altura.
    4. Cada servidor debe ser incluido en un gabinete para servidores HP BladeSystem c7000 existente o en su lugar se debe ofertar los gabinetes adicionales con capacidad para al menos 16 servidores y los switches de red y de san iguales o superiores a los que posee el gabinete actual, configurados en forma redundante.
    5. Debe de tener un mecanismo, incluido en la solución, mediante el cual los servidores pueden hacer uso de una unidad de CD o Floppy en forma remota y sin que estas unidades estén físicamente en el servidor tipo Blade. Es necesario que se permita el booteo desde estas unidades.
    6. Cada servidor debe contar con la capacidad HOT SWAP (poder ser removido en caliente).
    7. Cada servidor deber tener dos ( 2) enlaces de Fibre Channel a una velocidad de al menos 8 Gb/seg ( tarjeta HBA), con el fin de poder conectarlo sin ningún problema una red de almacenamiento SAN existente. El oferente debe de garantizar todo lo necesario para la conectividad de este servidor a la red SAN sin decremento del rendimiento.
    8. Cada servidor Blade debe de tener la opción de agregar al menos 2 puertos USB y un puerto de video.
    9. Deben de incluir las licencias de software similares al HP INSIGHT CONTROL, para ser incorporadas a la consola actual de administración de la SUGEF. En su lugar se podrán ofrecer licencias de software de administración con funciones iguales o superiores a las solicitadas.
    10. Cada servidor debe de tener al menos dos procesadores six core Intel Xeon X5670.
    11. Cada servidor debe traer al menos noventa y seis ( 96 ) GB de memoria RAM, del tipo PC3-10600.
    12. Cada servidor debe tener la capacidad de crecer hasta 384 GB de memoria RAM.
    13. Cada servidor debe tener al menos dos (2) interfaces de conexión a red 1000/10000 Gb/seg auto sensing y otras dos (2 ) interfaces de red 100/1000 Gb/seg auto sensing, conmutables entre estas velocidades de forma automática sin cambios de software, ni hardware. Deben venir con WOL y PXE.
    14. Cada servidor debe tener al menos un adaptador de red adicional dedicado a la administración.
    15. Cada servidor debe de tener al menos dos ( 2 ) discos duros de 146 GB o superior cada uno removible en caliente y con una velocidad de al menos 10 K rpm. Deben de quedar configurados en RAID 1 por hardware, la controladora de discos debe de contar con al menos 512 MB de memoria cache, protegidas por algún mecanismo de protección que asegure la permanencia de las datos en esta memoria por al menos 72 Hrs.
    16. Para instalar los servidores, el oferente debe de incluir dentro de la oferta, todo lo que sea necesario para ponerlos en operación de forma correcta del HP BladeSystem c7000 existente en la SUGEF o en su defecto debe incluir dentro de en su oferta todo lo necesario para dejar funcionando los gabinetes de servidores ofrecidos y los servidores solicitados.
    17. El oferente debe garantizar la inclusión de los servidores adjudicados en la plataforma de virtualización existente:
        1. Cada servidor adjudicado será parte del grid de servidores del Cluster VMware High Availability (HA)
        2. Cada servidor adjudicado será parte del grid de servidores de la solución VMware Distributed Resource Scheduler (DRS)
        3. Cada servidor adjudicado será parte del grid de servidores Enhanced vMotion Compatibility (EVC) Intel ® Xeon® Core™ 2
    18. La SUGEF se reserva el derecho de adquirir la cantidad de artículos opcionales que el contenido presupuestario le permita basado en el beneficio institucional y lo cotizado en la oferta básica y la opcional.
    19. **Opcionales:**
        1. Debe de cotizarse el precio individual de una licencia del software de Virtualización VMware vSphere Enterprise por procesador, de la última versión liberada la mercado , con un año de un soporte y actualizaciones en horario de atención 24x7 . De tal forma que la SUGEF pueda adjudicar la cantidad que se requiera en forma independiente al servidor ofertado.
        2. Debe cotizarse el precio por módulo de 8 GB a la memoria ofertada, de tal forma que la SUGEF pueda adjudicar memoria adicional a la ofertada en los requerimientos base.
  1. **SUB LINEA 2 UN (1) SERVIDOR CON LICENCIAMIENTO PARA SITIO PRINCIPAL**

Contenido Presupuestario ¢18.480.000,00

**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS:**

* + 1. Debe de cotizarse el precio individual de la licencia del software de Virtualización VMware vSphere Enterprise Plus la última versión liberada al mercado, con un año de un soporte y actualizaciones en horario de atención 24x7, para cada servidor según los procesadores ofertados.
    2. Debe de cotizarse el precio individual de la licencia del software de Virtualización VMware vSphere Enterprise la última versión liberada la mercado , con un año de un soporte y actualizaciones en horario de atención 24x7 para cada servidor según los procesadores ofertados.
    3. Un (1) servidores HP tipo Blade de media altura.
    4. Debe ser incluido en un gabinete para servidores HP BladeSystem c7000 existente o en su lugar se debe ofertar los gabinetes adicionales con capacidad para al menos 16 servidores y los switches de red y de san iguales o superiores a los que posee el gabinete actual, configurados en forma redundante.
    5. Debe de tener un mecanismo, incluido en la solución, mediante el cual los servidores pueden hacer uso de una unidad de CD o Floppy en forma remota y sin que estas unidades estén físicamente en el servidor tipo Blade. Es necesario que se permita el booteo desde estas unidades.
    6. Debe contar con la capacidad HOT SWAP (poder ser removido en caliente).
    7. Deber tener dos ( 2) enlaces de Fibre Channel a una velocidad de al menos 8 Gb/seg ( tarjeta HBA), con el fin de poder conectarlo sin ningún problema una red de almacenamiento SAN existente. El oferente debe de garantizar todo lo necesario para la conectividad de este servidor a la red SAN sin decremento del rendimiento.
    8. Debe de tener la opción de agregar al menos 2 puertos USB y un puerto de video.
    9. Deben de incluir las licencias de software similares al HP INSIGHT CONTROL, para ser incorporadas a la consola actual de administración de la SUGEF. En su lugar se podrán ofrecer licencias de software de administración con funciones iguales o superiores a las solicitadas.
    10. Debe de tener al menos dos procesadores six core Intel Xeon X5670.
    11. Debe traer al menos noventa y seis ( 96 ) GB de memoria RAM, del tipo PC3-10600.
    12. Debe tener la capacidad de crecer hasta 384 GB de memoria RAM.
    13. Debe tener al menos dos (2) interfaces de conexión a red 1000/10000 Gb/seg auto sensing y otras dos (2 ) interfaces de red 100/1000 Gb/seg auto sensing, conmutables entre estas velocidades de forma automática sin cambios de software, ni hardware. Deben venir con WOL y PXE.
    14. Debe tener al menos un adaptador de red adicional dedicado a la administración.
    15. Debe de tener al menos dos ( 2 ) discos duros de 146 GB o superior cada uno removible en caliente y con una velocidad de al menos 10 K rpm. Deben de quedar configurados en RAID 1 por hardware, la controladora de discos debe de contar con al menos 512 MB de memoria cache, protegidas por algún mecanismo de protección que asegure la permanencia de las datos en esta memoria por al menos 72 Hrs.
    16. Se debe de incluir dentro de la oferta, todo lo que sea necesario para ponerlos en operación de forma correcta del HP BladeSystem c7000 existente en la SUGEF o en su defecto debe incluir dentro de en su oferta todo lo necesario para dejar funcionando los gabinetes de servidores ofrecidos y los servidores solicitados.
    17. El oferente debe garantizar la inclusión del servidor adjudicado en la plataforma de virtualización existente:
        1. El servidor adjudicado será parte del grid de servidores del Cluster VMware High Availability (HA)
        2. El servidor adjudicado será parte del grid de servidores de la solución VMware Distributed Resource Scheduler (DRS)
        3. El servidor adjudicado será parte del grid de servidores Enhanced vMotion Compatibility (EVC) Intel ® Xeon® Core™ 2
    18. **Opcionales:**
        1. Debe de cotizarse el precio individual de una licencia del software de Virtualización VMware vSphere Enterprise por procesador, de la última versión liberada la mercado , con un año de un soporte y actualizaciones en horario de atención 24x7 . De tal forma que la SUGEF pueda adjudicar la cantidad que se requiera en forma independiente al servidor ofertado.
        2. Debe cotizarse el precio por módulo de 8 GB a la memoria ofertada, de tal forma que la SUGEF pueda adjudicar memoria adicional a la ofertada en los requerimientos base
  1. **SUB LINEA 3 UN (1) SERVIDOR MONITOREO DE BITÁCORAS**

Contenido Presupuestario ¢7.920.000,00

**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS:**

* + 1. Debe de cotizarse el precio individual de la licencia del software de Virtualización VMware vSphere Enterprise Plus la última versión liberada al mercado, con un año de un soporte y actualizaciones en horario de atención 24x7, para cada servidor según los procesadores ofertados.
    2. Debe de cotizarse el precio individual de la licencia del software de Virtualización VMware vSphere Enterprise la última versión liberada la mercado , con un año de un soporte y actualizaciones en horario de atención 24x7 para cada servidor según los procesadores ofertados.
    3. Un (1) servidores HP tipo Blade de media altura.
    4. Debe ser incluido en un gabinete para servidores HP BladeSystem c7000 existente o en su lugar se debe ofertar los gabinetes adicionales con capacidad para al menos 16 servidores y los switches de red y de san iguales o superiores a los que posee el gabinete actual, configurados en forma redundante.
    5. Debe de tener un mecanismo, incluido en la solución, mediante el cual los servidores pueden hacer uso de una unidad de CD o Floppy en forma remota y sin que estas unidades estén físicamente en el servidor tipo Blade. Es necesario que se permita el booteo desde estas unidades.
    6. Debe contar con la capacidad HOT SWAP (poder ser removido en caliente).
    7. Deber tener dos ( 2) enlaces de Fibre Channel a una velocidad de al menos 8 Gb/seg ( tarjeta HBA), con el fin de poder conectarlo sin ningún problema una red de almacenamiento SAN existente. El oferente debe de garantizar todo lo necesario para la conectividad de este servidor a la red SAN sin decremento del rendimiento.
    8. Debe de tener la opción de agregar al menos 2 puertos USB y un puerto de video.
    9. Deben de incluir las licencias de software similares al HP INSIGHT CONTROL, para ser incorporadas a la consola actual de administración de la SUGEF. En su lugar se podrán ofrecer licencias de software de administración con funciones iguales o superiores a las solicitadas.
    10. Debe de tener al menos dos procesadores six core Intel Xeon X5670.
    11. Debe traer al menos noventa y seis ( 96 ) GB de memoria RAM, del tipo PC3-10600.
    12. Debe tener la capacidad de crecer hasta 384 GB de memoria RAM.
    13. Debe tener al menos dos (2) interfaces de conexión a red 1000/10000 Gb/seg auto sensing y otras dos (2 ) interfaces de red 100/1000 Gb/seg auto sensing, conmutables entre estas velocidades de forma automática sin cambios de software, ni hardware. Deben venir con WOL y PXE.
    14. Debe tener al menos un adaptador de red adicional dedicado a la administración.
    15. Debe de tener al menos dos ( 2 ) discos duros de 146 GB o superior cada uno removible en caliente y con una velocidad de al menos 10 K rpm. Deben de quedar configurados en RAID 1 por hardware, la controladora de discos debe de contar con al menos 512 MB de memoria cache, protegidas por algún mecanismo de protección que asegure la permanencia de las datos en esta memoria por al menos 72 Hrs.
    16. Se debe de incluir dentro de la oferta, todo lo que sea necesario para ponerlos en operación de forma correcta del HP BladeSystem c7000 existente en la SUGEF o en su defecto debe incluir dentro de en su oferta todo lo necesario para dejar funcionando los gabinetes de servidores ofrecidos y los servidores solicitados.
    17. El oferente debe garantizar la inclusión del servidor adjudicado en la plataforma de virtualización existente:
        1. El servidor adjudicado será parte del grid de servidores del Cluster VMware High Availability (HA)
        2. El servidor adjudicado será parte del grid de servidores de la solución VMware Distributed Resource Scheduler (DRS)
        3. El servidor adjudicado será parte del grid de servidores Enhanced vMotion Compatibility (EVC) Intel ® Xeon® Core™ 2
    18. **Opcionales:**
        1. Debe de cotizarse el precio individual de una licencia del software de Virtualización VMware vSphere Enterprise por procesador, de la última versión liberada la mercado , con un año de un soporte y actualizaciones en horario de atención 24x7 . De tal forma que la SUGEF pueda adjudicar la cantidad que se requiera en forma independiente al servidor ofertado.
        2. Debe cotizarse el precio por módulo de 8 GB a la memoria ofertada, de tal forma que la SUGEF pueda adjudicar memoria adicional a la ofertada en los requerimientos base
        3. Adiestramiento:
           1. Para dos (2) funcionarios de la SUGEF. El cual debe ser de al menos 32 horas en la actualización, tendencias, manejo y administración avanzada de la solución VMWare existente en SUGEF.
           2. El adiestramiento en todos sus alcances y en todo lo que se requiera para que se reciba a entera satisfacción de la SUGEF, deberá ser suministrado por el oferente y no podrá representar costo alguno adicional para la SUGEF, en ningún aspecto.
           3. La SUGEF se reserva el derecho de solicitar la repetición del adiestramiento, sin ningún costo adicional para la institución, que a su solo criterio fuera insatisfactorio. El adiestramiento deberá ser impartida a satisfacción de la SUGEF, antes de que se realice la instalación y configuración de la solución tecnológica ofertada.
           4. El adiestramiento debe recibirse preferiblemente en Costa Rica.

1. **RENGLON No. 6 UN (1) CLUSTER DE SERVIDORES DE ALTO RENDIMENTO PARA LA BASE DE DATOS**

Contenido Presupuestario ¢105.600.000,00

**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS:**

* 1. El cluster de servidores debe ser de al menos dos (02) servidores para rack. Que trabajen como Microsoft Clúster para SQL de al menos dos instancias.
  2. Debe de tener un mecanismo, incluido en la solución, mediante el cual los servidores pueden hacer uso de una unidad de CD o Floppy en forma remota y sin que estas unidades estén físicamente en el servidor tipo RACK. Es necesario que se permita el booteo desde estas unidades.
  3. Cada servidor deber tener dos (2) enlaces de Fibre Channel a una velocidad de al menos 8 Gb/seg (tarjeta HBA) físicamente independientes, con el fin de poder conectarlo sin ningún problema una red de almacenamiento SAN existente. El oferente debe de garantizar todo lo necesario para la conectividad de este servidor a la red SAN sin decremento del rendimiento.
  4. Cada servidor debe de poseer 2 puertos USB y un puerto de video tanto al frente como en la parte trasera.
  5. Cada servidor debe de tener al menos ocho procesadores eight-core Intel Xeon E-2830.
  6. Cada servidor debe traer ciento veinte y ocho (128) GB de memoria RAM, del tipo PC3-10600R.
  7. Cada servidor debe de tener la capacidad de crecer hasta 2 TB GB de memoria RAM, configurables en al menos los siguiente modos : Online Spare Memory Rank y Dynamic Device Data Correction.
  8. Cada servidor debe de tener al menos seis (6) interfaces de conexión a red 100/1000 Gb/seg auto sensing, conmutables entre estas velocidades de forma automática sin cambios de software, ni hardware. Deben venir con WOL y PXE.
  9. El equipo deberá de poseer al menos cuatro (4) slots totalmente libres después de completar la configuración solicitada del tipo PCI-E 2.0 x8.
  10. Cada servidor debe tener al menos un adaptador de red adicional dedicado a la administración.
  11. Cada servidor debe de tener al menos dos (2) discos duros de 300 GB o superior cada uno removible en caliente y con una velocidad de al menos 15 K rpm. Deben de quedar configurados en RAID 1 por hardware, la controladora de discos debe de contar con al menos 512 MB de memoria cache, protegidas por algún mecanismo de protección que asegure la permanencia de las datos en esta memoria por al menos 72 Hrs.
  12. El equipo debe de poder crecer internamente a al menos seis (06) discos más de las mismas características solicitadas anteriormente.
  13. Cada uno de los servidores deberá de poseer una unidad óptica DVDRW
  14. Por ser equipos de misión crítica se necesita que estos equipos sean totalmente redundantes y con capacidad de intercambiar en caliente las fuentes de poder y módulos de ventilación.
  15. Se debe de realizar una revisión trimestral a los equipos en los cuales se debe realizar un análisis de Firmware, Parches del Sistema Operativo Windows 2008 y Motor de base de datos SQL. Al final de esta visita se debe de entregar un reporte con un análisis de las sugerencias y hallazgos y la SUGEF será la que determine la aplicabilidad de las mismas.
  16. El adjudicatario será el encargado de realizar la migración de los datos y sistemas de la plataforma actual, de tal forma que todas las capacidades y funciones de la actual plataforma, así como las mejora propuestas queden en total funcionamiento en la plataforma ofertada, para lo cual presentara un plan de trabajo a la SUGEF para su respectiva aprobación.
  17. Adiestramiento:
      1. El adiestramiento forma parte de la solución ofertada, por consiguiente se debe brindar, para dos (2) funcionarios de la SUGEF. El cual debe ser de al menos 32 horas en el manejo y administración avanzada de la solución ofertada. Se deberá detallar el temario y contenido del adiestramiento. Una vez recibido el adiestramiento, el personal técnico de la SUGEF que reciba el adiestramiento, deberá estar al menos en capacidad de: comprender el funcionamiento técnico de la solución ofertada, realizar cambios a la configuración instalada, detectar y resolver problemas que se puedan presentar con el uso del equipo y afinar o mejorar la solución con el comportamiento de la infraestructura de la SUGEF que se interconecta
      2. El adiestramiento en todos sus alcances y en todo lo que se requiera para que se reciba a entera satisfacción de la SUGEF, deberá ser suministrado por el oferente y no podrá representar costo alguno adicional para la SUGEF, en ningún aspecto.
      3. La SUGEF se reserva el derecho de solicitar la repetición del adiestramiento, sin ningún costo adicional para la institución, que a su solo criterio fuera insatisfactorio. El adiestramiento deberá ser impartida a satisfacción de la SUGEF, antes de que se realice la instalación y configuración de la solución tecnológica ofertada.
      4. El adiestramiento debe recibirse preferiblemente en Costa Rica.
      5. El pago total de la factura asociada con este proceso de compra se realizará hasta que se haya recibido el adiestramiento respectivo, a entera satisfacción de la SUGEF a no ser que impere criterio de fuerza mayor y de interés para la administración. En todo caso solo la administración está facultada para tomar esta decisión
  18. **Opcionales:**
      1. Debe cotizarse el precio por módulo de 8 GB a la memoria ofertada, de tal forma que la SUGEF pueda adjudicar memoria adicional a la ofertada en los requerimientos base.

1. **RENGLON No. 7 UN (1) SERVIDOR BLADE PARA BASE DE DATOS SITIO ALTERNO**

Contenido Presupuestario ¢7.920.000,00

**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS:**

* 1. Un (1) servidor HP tipo Blade de media altura.
  2. El servidor debe ser incluido en un gabinete para servidores HP BladeSystem c7000 existente o en su lugar se debe ofertar los gabinetes adicionales con capacidad para al menos 16 servidores y los switches de red y de san iguales o superiores a los que posee el gabinete actual, configurados en forma redundante.
  3. Debe de tener un mecanismo, incluido en la solución, mediante el cual los servidores pueden hacer uso de una unidad de CD o Floppy en forma remota y sin que estas unidades estén físicamente en el servidor tipo Blade. Es necesario que se permita el booteo desde estas unidades.
  4. Debe contar con la capacidad HOT SWAP (poder ser removido en caliente).
  5. Deber tener dos ( 2) enlaces de Fibre Channel a una velocidad de al menos 8 Gb/seg ( tarjeta HBA), con el fin de poder conectarlo sin ningún problema una red de almacenamiento SAN existente. El oferente debe de garantizar todo lo necesario para la conectividad de este servidor a la red SAN sin decremento del rendimiento.
  6. Debe de tener la opción de agregar al menos 2 puertos USB y un puerto de video.
  7. Deben de incluir las licencias de software similares al HP INSIGHT CONTROL, para ser incorporadas a la consola actual de administración de la SUGEF. En su lugar se podrán ofrecer licencias de software de administración con funciones iguales o superiores a las solicitadas.
  8. Debe de tener al menos dos procesadores six core Intel Xeon X5670.
  9. Debe traer al menos noventa y seis ( 96 ) GB de memoria RAM, del tipo PC3-10600.
  10. Debe tener la capacidad de crecer hasta 384 GB de memoria RAM.
  11. Debe tener al menos dos (2) interfaces de conexión a red 1000/10000 Gb/seg auto sensing y otras dos (2) interfaces de red 100/1000 Gb/seg auto sensing, conmutables entre estas velocidades de forma automática sin cambios de software, ni hardware. Deben venir con WOL y PXE.
  12. Debe tener al menos un adaptador de red adicional dedicado a la administración.
  13. Debe de tener al menos dos ( 2 ) discos duros de 146 GB o superior cada uno removible en caliente y con una velocidad de al menos 10 K rpm. Deben de quedar configurados en RAID 1 por hardware, la controladora de discos debe de contar con al menos 512 MB de memoria cache, protegidas por algún mecanismo de protección que asegure la permanencia de las datos en esta memoria por al menos 72 Hrs.
  14. Para instalar los servidores, el oferente debe de incluir dentro de la oferta, todo lo que sea necesario para ponerlos en operación de forma correcta del HP BladeSystem c7000 existente en el sitio alterno de la SUGEF o en su defecto debe incluir dentro de en su oferta todo lo necesario para dejar funcionando los gabinetes de servidores ofrecidos y los servidores solicitados.
  15. Se debe de realizar una revisión trimestral a los equipos en los cuales se debe realizar un análisis de Firmware, Parches del Sistema Operativo Windows 2008 y Motor de base de datos SQL. Al final de esta visita se debe de entregar un reporte con un análisis de las sugerencias y hallazgos y la SUGEF será la que determine la aplicabilidad de las mismas.
  16. El adjudicatario será el encargado de realizar la migración de los datos y sistemas de la plataforma actual de SQL, para lo cual presentara un plan de trabajo a la SUGEF para su respectiva aprobación.
  17. **Opcionales:**
      1. Debe cotizarse el precio por módulo de 8 GB a la memoria ofertada, de tal forma que la SUGEF pueda adjudicar memoria adicional a la ofertada en los requerimientos base

# LOS RENGLONES DEL 8 AL 13 CORRESPONDEN A LA SUGEVAL

# RENGLÓN No. 8: SIETE (7) SERVIDORES TIPO BLADE

Contenido Presupuestario ¢46.200.000,00

# CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS PARA CADA SERVIDOR:

* 1. Compatibilidad con infraestructura existente: La SUGEVAL dispone en su sitio principal de un gabinete (enclosure) de servidores marca HP modelo BladeSystem c7000, con 16 servidores HP BL460c instalados, de los cuales se requiere sustituir 4 y además, posee otro segundo gabinete también marca HP modelo BladeSystem c7000 en su sitio contingente con 6 servidores HP BL460c instalados, de los cuales requiere sustituir 3. Para aprovechar la inversión existente en ambos sitios (gabinete, switches de conexión a red y de fibra, fuentes de poder, abanicos, etc.), los servidores cotizados deberán ser instalados en dichos gabinetes y deben ser compatibles con ese modelo de gabinete y los dispositivos mencionados.
  2. Procesadores: Debe incluir 2 procesadores de tecnología Xeon Hexa Core, con características (velocidad, caché y velocidad de memoria) equivalentes o superiores al Intel Xeon X5650 (2,66 Ghz, caché L3 de 12 MB y 1333 Mhz).
  3. Memoria RAM: Debe tener instalados 32 GB de memoria RAM, de tipo DDR3 y con velocidad de hasta 1333 Mhz. Cada DIMM debe ser de al menos 8 GB. Debe permitir una futura expansión a un total de al menos 96 GB, sin tener que sustituir la memoria instalada.
  4. Controladora de discos: Debe incluirse 1 tarjeta controladora de arreglo de discos con las siguientes características:
     1. Capacidad para establecer y administrar arreglos RAID 1 a nivel de hardware.
     2. Soporte de “hot plug”.
     3. Velocidad de transferencia de al menos 6 Gb/s.
     4. Caché de al menos 256 MB, protegido por batería.
     5. Soportar discos SAS como los solicitados en el punto siguiente.
  5. Discos internos: Debe incluir 2 discos duros internos, con las siguientes características:
     1. Tecnología SAS
     2. Capacidad de almacenamiento de al menos 900 Gb cada uno
     3. Removibles en caliente (“hot plug”)
     4. Velocidad de rotación de al menos 10000 RPM
     5. Velocidad de transferencia de al menos 6 Gb/s
     6. El oferente deberá configurar y dejar funcionando los discos duros ofertados en RAID-1 a nivel de hardware, utilizando la tarjeta controladora ofertada.
  6. Conexión a almacenamiento externo: Debe incluir un adaptador de fibra canal con las siguientes características:
     1. Puerto dual.
     2. Cada puerto debe poder conectarse a una velocidad de al menos 4 Gb/s y con capacidad de “auto-sensing” para ajustar la velocidad a 2 Gb/s, dependiendo de la velocidad del switch al que se conecta.
     3. Compatible con Windows 2003/2008 Server
     4. Debe garantizarse la conectividad de ambos puertos a la SAN modelo HP MSA2212fc a través de los switches de fibra que se encuentran instalados en el gabinete existente.
  7. Conexión a red: Debe incluir al menos 2 puertos de conexión a red con las siguientes características:
     1. Interfase PCI con conector RJ45 UTP.
     2. Para redes Ethernet 100/1000/10000 Mbps.
     3. Detección automática de la velocidad de la red.
     4. Certificada para funcionar bajo Windows 2003/2008 Server.
     5. Con capacidad para operar en modalidad “teaming” para balancear cargas u obtener redundancia.
     6. Debe garantizarse la conectividad de ambos puertos a la red a través de los switches de red que se encuentran instalados en el gabinete existente.
  8. Puerto de administración remota: Debe disponer de un dispositivo o módulo con puerto Ethernet RJ45 UTP y velocidad de 10/100 Mbps, con funciones de consola, que permita realizar labores de administración remota del servidor, incluyendo su encendido.
  9. Puerto local de diagnóstico: Debe incluir un puerto en la parte delantera, que permita conectar un monitor, teclado y mouse para labores de administración local, para situaciones en que no es posible administrarlo remotamente. Debe incluirse el(los) cable(s) de conexión respectivo(s).
  10. Booteo remoto: El servidor ofertado debe poder bootear tanto desde los discos internos como desde las unidades de discos de la SAN modelo HP MSA2212fc.
  11. Software de administración: Se debe incluir el software y las licencias necesarios para la administración de los servidores, por ejemplo para el encendido remoto, acceso a la SAN y administración y aviso de fallas.
  12. Accesorios: Los servidores ofertados deben incluir todos los accesorios y suministros originales necesarios para su instalación en el rack (modelo HP10642) y gabinete (modelo HP BladeSystem c7000) existentes.
  13. Desglose de precios: La oferta económica debe venir desglosada, de tal forma que se pueda identificar el precio de los componentes principales de los servidores, incluyendo como mínimo: procesadores, memorias RAM y discos duros y tarjetas de conexión a fibra (HBA).
  14. (OPCIONAL) Software de replicación: Debe cotizarse en forma opcional, un software de replicación con características equivalentes o superiores al HP StorageWorks Mirroring, incluyendo:
      1. Que permita replicar el contenido de un grupo de LUNs a otro grupo, ya sea dentro de la misma SAN o de una SAN a otra.
      2. Debe ser compatible con los sistemas operativos Windows 2008 y 2008 R2 Server, así como con la tecnología de virtualización Hyper-V de Microsoft que es la utilizada en la SUGEVAL.
      3. Debe ser compatible con la plataforma de SANs de la SUGEVAL, que consiste en los modelos HP MSA1000, MSA1500 y MSA2212.
      4. Debe cotizarse la última versión en inglés y una licencia de uso sin restricciones, es decir, sin importar la cantidad de LUNs que se deseen replicar.
      5. Se acepta que opere a nivel de hardware o software. Si es por software, la licencia de uso tampoco debe tener restricciones en cuanto a la cantidad de servidores involucrados en la replicación.

# 9. RENGLÓN No. 9: Una SAN (Storage Area Network)

Contenido Presupuestario ¢16.500.000,00

# CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS:

* 1. Compatibilidad con infraestructura existente: La SUGEVAL dispone en su sitio contingente de un gabinete (enclosure) de servidores marca HP BladeSystem c7000, con 6 servidores BL460c instalados los cuales están conectados actualmente a una SAN marca HP modelo MSA1500, que se encuentra obsoleta y será sustituida por la SAN ofertada. Por tanto, el oferente debe asegurar la compatibilidad y conectividad de ésta (y su switch) con los servidores BL460c alojados en el gabinete indicado, aportando para ello todos los accesorios necesarios. Los servidores Clase C se conectan a la SAN mediante switches marca HP Brocade que operan a 4 Gb/s.
  2. Descripción de equipo ofertado: El oferente debe indicar la marca y el modelo específico del equipo que está ofreciendo.
  3. Características generales:
     1. Debe ocupar un máximo de 2U de espacio en el rack.
     2. Con capacidad de expansión para ampliar el espacio de almacenamiento, concatenándose con hasta 2 gabinetes de discos adicionales.
     3. Con capacidad de almacenamiento de hasta 5 TB. Con la expansión de gabinetes adicionales debe tener capacidad de almacenamiento total de hasta 15 TB.
     4. Compatible con los sistemas operativos Windows 2003, 2003 X64 y 2003 R2 Server, así como Windows 2008 X32/X64 Server y su tecnología Hyper-V.
     5. Compatible con el clustering de Windows.
     6. Debe existir software opcional por parte del fabricante, que permita implementar la funcionalidad de replicación, usando métodos como snapshot o clonaje.
     7. Deben incluirse todas las fuentes de poder y abanicos posibles para garantizar la redundancia a fallas.
  4. Controladoras de discos: La SAN debe incluir 2 controladoras de discos, con las siguientes características:
     1. Caché de al menos 2 GB para cada controladora.
     2. Con capacidad para operar en modos Activo/Activo y Activo/Pasivo.
     3. Con capacidad para administrar al menos 128 LUNs.
     4. Con capacidad para administrar arreglos de tipo RAID 0, 1, 3, 5, 6 y 10.
     5. Con 2 puertos de conexión de fibra para cada controladora, operando a una velocidad mínima de 4 Gb/s. Debe incluirse un SFP y un cable LC/LC por cada controladora.
     6. Compatible con discos de tecnología SAS de 300 GB, 450 GB y 600 GB.
     7. Debe tener puerto para administración remota.
  5. Discos duros: Debe tener instalados 9 discos de 600 GB, de tecnología SAS de 15000 RPM.
  6. Desglose de precios: La oferta económica debe venir desglosada, de tal forma que se pueda identificar el precio de los componentes principales, incluyendo como mínimo la SAN (sin los discos duros), los discos duros y el switch.
  7. Componentes opcionales: Se debe cotizar los siguientes elementos opcionales. En caso de adjudicarlos, la SUGEVAL se reserva el derecho de definir la cantidad para cada uno de ellos:
     1. Disco duro de tecnología SAS, de 600 GB y 15000 RPM.

# 10. RENGLÓN No. 10: VEINTICUATRO (24) COMPUTADORAS DE ESCRITORIO

Contenido Presupuestario ¢21.120.000,00

# CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS:

**10.1.** Características del chasis:

10.1.1.Medidas del chasis: Deben ser de tipo “Small Form Factor” o su equivalente, con las siguientes medidas como máximas: 38,1 cm. x 35,56 cm. x 10,16 cm. (15 x 14 x 4 pulgadas), para profundidad, ancho y altura, respectivamente. Se debe presentar documentación técnica extendida por el fabricante que demuestre que el modelo ofertado cumple con dichas medidas.

10.1.2.Tarjeta de red integrada: Debe tener una tarjeta de red integrada, con conector de salida RJ45. Debe ser del tipo Fast/Ethernet 1000BASE-T gigabit full-duplex (autosensing). Debe tener capacidades de administración por medio de SNMP (Simple Network Management Protocol), con soporte RMON (Remote Monitor), y soporte de arranque remoto (WOL), DMI 2.0 y PXE 2.0. No se requiere cable de red.

10.1.3. Tarjeta de video integrada: Con soporte de hasta 256 MB.

10.1.4. Tarjeta de sonido: Debe ser de al menos 16 bits, integrada o PCI (ver consideraciones ranuras disponibles PCI en el punto 10.1.6 del cartel).

10.1.5. Puertos USB: Debe tener al menos 8 puertos USB 2.0. De ellos, al menos 2 deben ser frontales.

10.1.6. Puertos de expansión: Debe tener al menos una (1) ranura de expansión PCI libre, luego de la instalación de los componentes solicitados en este renglón.

10.1.7. Debe tener puerto VGA para monitor analógico.

10.1.8. La fuente de poder debe poder soportar el crecimiento máximo del equipo.

10.1.9. Capacidad de auto-diagnóstico en el encendido.

10.1.10. Flash BIOS.

10.1.11. Capacidad de “Plug and Play”.

10.1.12. Opción de encendido automático (programado para una hora determinada).

10.1.13. Debe cumplir con los lineamientos de “EPA Energy Star Compliant” para la administración de energía.

**10.2.** Chipset: Debe ser equivalente o superior al Intel Q65 Express.

**10.3.** Procesador: Debe tener características (velocidad, caché y FSB) equivalentes o superiores al Intel Core i3-2100 (3.10 Ghz y caché de 3 MB).

**10.4.** Memoria RAM: 4 GB instaladas, del tipo DDR3 de 1333 Mhz, canal dual y en máximo 2 DIMMs. El equipo debe tener capacidad de expansión de al menos 8 GB (en total) sin necesidad de cambiar la memoria instalada.

**10.5.** Disco duro: Con capacidad de al menos 320 GB, de tecnología Serial ATA y de al menos 7200 RPM.

**10.6.** Unidad lectora de DVD: Se debe incluir una unidad interna de DVD-ROM, compatible con discos DVD+R, DVD-R, DVD+RW y DVD-RW, con una velocidad de lectura de al menos 16X y con software para Windows 7.

**10.7.** Monitor: Debe tener características equivalentes o superiores a modelo HP L1945wv:

10.7.1. Área visible (diagonal): Al menos 48,25 centímetros (19 pulgadas).

10.7.2. Pantalla ancha: relación de 16:10.

10.7.3. Resolución: de al menos 1440 x 900 (WXGA+).

10.7.4. Nivel de brillo: de al menos 300 cd/m2.

10.7.5. Nivel de contraste: de 1000:1 ó superior.

10.7.6. Distancia máxima entre pixeles: 0,285 mm.

10.7.7. Rango de visibilidad (horizontal/vertical): de al menos 160°/160°.

10.7.8. Plug and play.

10.7.9. Debe tener interfaz para conexión VGA.

10.7.10. Debe soportar al menos 16 millones de colores.

10.7.11. Altura ajustable.

10.7.12. Con características anti-deslumbrantes y anti-estáticas.

10.7.13. Certificado bajo los estándares de Energy Star® y EPEAT Silver.

10.7.14. Se deben entregar los drivers para Windows 7.

**10.8.** Teclado y ratón: No se requieren.

**10.9.** Parlantes: Debe ser de la misma marca del equipo, con salida de al menos 1 watt por canal y de conexión USB, de forma que no requiera alimentación por AC.

**10.10.** Sistema operativo: Debe incluirse una licencia OEM de Windows 7 Professional.

# RENGLÓN No. 11: NUEVE (9) COMPUTADORAS PORTÁTILES

Contenido Presupuestario ¢18.810.000,00

# CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS:

**11.1. Medidas del chasis**: Las medidas máximas que se aceptan son:

11.1.1. Profundidad: 21.34 cms (8.4 pulgadas)

11.1.2. Anchura: 29.21 cms (11.5 pulgadas)

11.1.3. Grosor: 3.3 cms (1.3 pulgadas)

11.1.4. Peso base: 1.82 kilos (4 libras)

**11.2. Pantalla de video**: Debe ser de tecnología LED backlit WXGA UWVA - Pen and Touch, con diagonal de 12.1 pulgadas, resolución nativa de 1280x800 y tarjeta gráfica similar o superior a la Intel HD Graphics 3000.

**11.3. Tecnología:** Con características de “Tablet PC” equivalentes o superiores a la HP Elitebook 2760p.

**11.4. Procesador**: Con características (velocidad y caché) equivalentes o superiores al Intel i5-2540M (2.60 GHz y caché L3 de 3 MB).

**11.5. Memoria RAM**: De al menos 8 GB instaladas, de tipo DDR3, con ancho de banda de al menos 1133 MHz.

**11.6. Disco duro**: De al menos 320 GB de capacidad y 7200 RPM.

**11.7. Teclado**: En español o latinoamericano, alfanumérico de tamaño completo.

**11.8. Mouse integrado**: Debe tener al menos 2 botones para mouse interno y “touchpad”.

**11.9. Tarjeta de red**: Integrada o del tipo PCMCIA, con conector de salida RJ-45 UTP y del tipo gigabit Ethernet 10/100/1000 autosensing. Debe incluirse el cable de conexión a red.

**11.10. Tarjeta de red inalámbrica**: Debe cumplir con los requisitos de las normas 802.11 a/b/g/n para redes inalámbricas.

**11.11. Tarjeta de comunicación**: Debe incluir tarjeta para conexión por Bluetooth

**11.12. Tarjeta de sonido**: Integrada, de al menos 16 bits, con parlantes internos estéreo y conectores para parlantes y micrófono externos.

**11.13. Lector de tarjetas**: Debe incluirse un lector de tarjetas en forma integrada, con capacidad para leer tarjetas tipo SD y MMC.

**11.14. Lector de SmartCards**: Debe incluirse un lector interno de SmartCards, con las siguientes características:

11.14.1. Debe cumplir con el estándar ISO/IEC 7816, partes de la 1 a la 3, con soporte al menos a los protocolos de transmisión T=0 y T=1 y compatible con tarjetas inteligentes clase A y clase B del ISO 7816.

11.14.2. La comunicación tarjeta/lector debe realizarse a una tasa de transferencia igual o superior a 323 Kbps.

11.14.3. Cumplir con la especificación PC/SC.

11.14.4. Debe ser “Compatible with Windows 7”, para 32 y 64 bits, según el sitio Web de Microsoft.

11.14.5. Cumplir con la certificación EMV.

11.14.6. Preferiblemente ser de contacto de aterrizaje  (landing contact).

11.14.7. Preferiblemente tener la capacidad de "flash upgradable"  para facilitar la actualización del firmware del mismo.

11.14.8. Con capacidad para leer tarjetas tamaño ID-1 (nominalmente 85.60 mm de ancho por 53.98 mm de alto por 0.76 mm de grosor), según el estándar ISO/IEC 7810.

**11.15. Puertos USB**: Debe tener 4 puertos USB 2.0, de los cuales al menos 2 deben estar en el chasis y si es necesario, se debe completar los restantes por medio de un mini-hub.

**11.16. Puerto VGA**: Para monitor externo de 15 pines.

**11.17. Batería**: La batería primaria debe ser de tipo “lithium ion”, removible, con una duración mínima de 5 horas de carga, recargables durante la operación normal de la computadora.

**11.18. Adaptador de poder AC/DC**: Con capacidad para conectarse a una fuente de energía de 110/220 voltios.

**11.19. Candado**: Por cada computadora, debe entregarse un candado tipo Kensington para computadora portátil.

**11.20. Sistema operativo**: Debe incluirse una licencia OEM de Windows 7 Professional.

**11.21. Docking:** Por cada computadora, debe entregarse un docking con:

**11.21.1.** Unidad de DVD+/-RW SuperMulti, en caso de que la computadora no tenga capacidad interna de alojar esa unidad de DVD.

**11.21.2.** Al menos 3 puertos USB.

**11.21.3.** Puerto VGA para monitor externo.

**11.21.4.** Puerto de red tipo “pass thru”.

**11.21.5.** Conectores para micrófono y audífono estéreo.

**11.22. Cámara:** Cámara Web integrada

**11.23. Componentes opcionales:** Se debe cotizar una batería de repuesto. En caso de adjudicar, la SUGEVAL se reserva el derecho de definir la cantidad

# RENGLÓN No. 12: DOS (2) IMPRESORAS LÁSER

Contenido Presupuestario ¢1.870.000,00

# CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS:

**12.1. Descripción del equipo ofertado**: Se debe describir claramente el equipo ofertado, especificando la marca y el modelo respectivos.

**12.2. Velocidad de impresión**: Debe imprimir al menos 43 páginas por minuto. El tiempo máximo para que se imprima la primera página debe ser de 9 segundos.

**12.3. Memoria RAM**: Debe tener instalados al menos 256 MB de memoria RAM.

**12.4. Calidad de impresión**: De al menos 1200 X 1200 dpi.

**12.5. Entrada y salida de papel**: Debe tener al menos 2 bandejas de entrada de papel, con al menos la siguiente capacidad total:

12.5.1. Entrada: 600 hojas de papel bond 20 (100 en la bandeja de alimentación manual y 500 en la bandeja automática.

12.5.2. Salida: 500 hojas de papel bond 20.

**12.6. Tipo de medios soportados:**

12.6.1. Papel tamaño carta, legal y A4

12.6.2. Sobres

12.6.3. Transparencias

12.6.4. Etiquetas

12.6.5. Tarjetas

**12.7. Lenguajes de impresión**: Debe manejar los siguientes lenguajes de impresión (emulado si es el caso):

12.7.1 PCL 5e

12.7.2 PCL 6

12.7.3 PostScript nivel 3

12.7.4 Direct PDF printing

**12.8.** Debe tener un indicador del nivel de papel.

**12.9. Conexión a red**: Debe tener servidor de impresión interno, que permita conexión a red a velocidades de 10/100/1000 Mbps en una red Fast Ethernet y con interfaz UTP RJ-45. También debe poder conectarse por USB.

**12.10. Drivers:** Se debe entregar un disco compacto con los drivers para la instalación de las impresoras en Windows Server 2008/2008 R2.

**12.11. Software de administración:** Debe incluirse un software de administración, del mismo fabricante si existe, para realizar las siguientes tareas de administración y control. Su entrega debe ser en un disco compacto original del fabricante, aportando la licencia respectiva de uso.

12.11.1. Compatible con Windows Server 2008/2008 R2 .

12.11.2. Acceso tipo “Single Sign-On”, utilizando la misma seguridad de Windows.

12.11.3. Administración de impresoras de otros fabricantes que sean compatibles con MIB.

12.11.4. Capaz de agregar al Active Directory los dispositivos encontrados.

12.11.5. Interfaz con navegación por estructura de árbol, visualización configurable y perfiles personalizables.

12.11.6. Despliegue del estado de las impresoras, su configuración, estado del tóner, alertas y resolución de problemas.

12.11.7. Programación de alertas sobre las impresoras y enviar las notificaciones por correo electrónico.

12.11.8. Administración de colas de impresión.

12.11.9. Almacenamiento de información en base de datos. Capacidad de reporteo (por ejemplo, conteo de páginas, historial de errores, etc.) y plantillas personalizables.

**12.12. Dúplex:** Debe incluirse la unidad dúplex para imprimir de forma automática en ambos lados de la hoja.

**12.13. Consumibles**: Se deben incluir los siguientes consumibles por cada impresora:

* + 1. Tres tóner originales (adicionales al que viene incluido con el equipo).

# RENGLÓN No. 13: DOS (2) IMPRESORAS PORTÁTILES

Contenido Presupuestario ¢660.000,00

# CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS:

**13.1. Descripción del equipo ofertado:** Se debe describir claramente el equipo ofertado, especificando la marca y el modelo respectivos.

**13.2. Velocidad de impresión**: En modo de borrador, el equipo ofertado debe poder imprimir 18 páginas por minuto tanto en negro como a color.

**13.3. Calidad de impresión**: Debe tener una calidad de impresión de al menos 600 X 600 dpi en negro, y de al menos 4800 dpi a color.

**13.4. Entrada de papel**: Debe tener capacidad de entrada de papel para 50 hojas de papel bond 20.

**13.5. Tamaños de papel soportados**: Debe soportar los siguientes tamaños de papel:

13.5.1. Carta

13.5.2. Ejecutivo

13.5.3. Legal

**13.6. Tipo de medios soportados**: Debe soportar:

13.6.1. Papel bond, de copiadora y reciclado

13.6.2. Sobres

13.6.3. Etiquetas

13.6.4 Tarjetas

**13.7. Memoria**: Debe tener instalados al menos 64 MB de memoria RAM.

**13.8. Conexión**: Se debe poder conectar a la computadora por las siguientes interfaces:

13.8.1. USB

13.8.2. Bluetooth

**13.9. Accesorios**: Se deben incluir los siguientes accesorios para cada impresora:

13.9.1. Cable USB

13.9.2. Un juego de cartuchos originales (negro y color)

13.9.3. Cable AC/DC con capacidad para conectarse a una fuente de energía de 110 voltios

13.9.4. Batería recargable con una duración mínima de 3 horas de carga

**13.10. Peso máximo**: La impresora no debe pesar más de 5.7 libras con la batería.

**13.11. Componentes opcionales**: Se debe cotizar obligatoriamente los siguientes elementos opcionales. En caso de adjudicar estos elementos, la SUGEVAL se reserva el derecho de definir la cantidad para cada uno de ellos:

13.11.1. Juego de cartuchos originales (negro y color).

13.11.2. Maletín del fabricante para el transporte del equipo.

# ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

* 1. Se admite a concurso la oferta que cumpla con las condiciones legales y las especificaciones técnicas solicitadas.
  2. Cada oferta deberá venir firmada por alguna de las personas que se encuentren autorizadas por la empresa en el Registro de Proveedores.
  3. No se aceptará la presentación de ofertas en las que intervengan en forma conjunta dos o más oferentes.
  4. Se consideran como inadmisibles las ofertas que no presenten la garantía de participación en los términos establecidos en este cartel (ver punto **15.3** del cartel) y en el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa (R.L.C.A.).
  5. Toda oferta que se presente en forma extemporánea no será considerada.
  6. **Cartas de recomendación para todos los renglones de SUGEVAL:** El oferente debe entregar al menos cinco cartas de recomendación de empresas que hayan adquirido equipos al oferente, bajo las siguientes condiciones:

14.6.1. Los equipos adquiridos deben ser de la misma marca y de modelos similares a los ofrecidos para el respectivo renglón.

14.6.2. El año de adquisición debe ser mayor o igual a 2008.

14.6.3. La carta debe ser de 2011 ó del presente año.

* 1. **Condición de empresa oferente, para todos los renglones de SUGEVAL**: El oferente debe ser distribuidor directo y centro de servicio autorizado de la marca ofertada. Para demostrar el cumplimiento de estos requisitos, se debe presentar documentación del fabricante respectivo, donde indique claramente la fecha desde la cual ostenta ambas condiciones. Ver **ANEXO No. 1** Metodologías de Evaluación.
  2. **Condición de empresa oferente, para todos los renglones de la SUGEF**:
     1. Centro de servicio autorizado: El oferente debe presentar documentación del fabricante, cuando se pida específicamente una ampliación de equipo existente (Hewlett Packard), donde indique claramente, que el oferente es taller o centro de servicio autorizado de la marca ofertada.
     2. Distribuidor directo Autorizado: El oferente debe presentar un documento certificado, actualizado, emitido y firmado por el fabricante del hardware y o software en donde se garantice que el oferente es distribuidor directo autorizado en el país, de los equipos ofertados en la propuesta. En dicho documento debe indicarse la fecha desde la cual ostenta dicha condición.
     3. Listado de técnicos: Para dar soporte a los equipos ofertados, el oferente debe contar con al menos 3 técnicos, con al menos 1 año de laborar para la empresa oferente y con al menos un curso de capacitación para soporte técnico en soluciones de almacenamiento HP una lista de técnicos, con la siguiente información y formato:
* Nombre completo del técnico
* Años de laborar en la empresa
* Debe adjuntarse copia del título del(os) curso(s) de capacitación certificado por un notario.

La Superintendencia se reserva el derecho de solicitar el original para constatar la veracidad del título.

* + 1. Experiencia de la compañía: El oferente deberá indicar la antigüedad de la empresa en el mercado de la venta y soporte de equipos iguales ó similares a los ofertados y el tiempo de ser representante directo de la marca ofertada, certificado por la respectiva fábrica.
    2. El oferente debe contar con un sistema de recepción de llamadas, debidamente constituido, donde la SUGEF pueda hacer sus reportes y se le asigne un consecutivo de control, para tales efectos el oferente deberá indicar en su oferta los números telefónicos y demás medios de comunicación. El control debe incluir un reporte de servicio con la respectiva copia para la SUGEF que indique la atención otorgada al equipo. Tal sistema debe operar al menos con un horario de las 8 horas hasta las 18 horas de servicio de lunes a viernes.
  1. **Compatibilidad con Windows, para los renglones de SUGEVAL**:

14.9.1. Para los renglones 8 y 9: Se debe presentar documentación técnica (o referencias exactas al sitio) de Microsoft WindowsServerCatalog en que se demuestra la compatibilidad de los servidores ofertados (la marca y modelo del equipo ofertado, con una velocidad de procesamiento igual o superior a lo solicitado) con Windows Server 2008 y Windows Server 2008 R2, en la categoría “Designed for Windows” o “Certified for Windows”.

14.9.2. Para los renglones 10 y 11: Se debe presentar documentación técnica del fabricante en que se demuestra la compatibilidad de los equipos ofertados con Windows 7 Professional y Enterprise. En caso de duda, la SUGEVAL se reserva el derecho de solicitar información o demostración adicional.

* 1. **Personal técnico certificado, para los renglones de SUGEVAL**:

14.10.1. Para los renglones 8 y 9: Para dar soporte a los equipos entregados, el oferente debe contar con al menos 2 técnicos, con al menos 1 año de laborar para la empresa oferente y certificados por el fabricante respectivo para dar soporte a servidores tipo blade y solución SAN de la marca y tecnología ofertada.

14.10.2. Para los renglones 10 y 11: Para dar soporte a los equipos entregados, el oferente debe contar con al menos 5 técnicos, con al menos 1 año de laborar para la empresa oferente y certificados por el fabricante respectivo para dar soporte a computadoras (escritorio o portátil, respectivamente) de la marca ofertada.

14.10.3. Para los renglones 12 y 13: Para dar soporte a los equipos entregados, el oferente debe contar con al menos 2 técnicos, con al menos 1 año de laborar para la empresa oferente y certificado por el fabricante respectivo para dar soporte a impresoras de la marca ofertada.

14.10.4. Se debe presentar el currículum vitae del personal técnico donde se demuestre lo solicitado, y adjuntar copia de los certificados obtenidos (*éstos deberán estar debidamente autenticados por un notario, dando fe de que los documentos son copia fiel de los originales)*. De considerarlo necesario, el Encargado General de la Contratación se reserva el derecho de verificar la información suministrada.

14.10.5. Además, para comprobar la antigüedad de los técnicos en la empresa oferente, ésta debe entregar copia legible de la planilla mensual de la Caja Costarricense de Seguro Social (o copia de las respectivas órdenes patronales) de los últimos 12 meses.

# METODOLOGÍAS DE EVALUACIÓN

* + 1. Con las ofertas admisibles para una eventual adjudicación, se adjudicará a la oferta que obtenga el mayor puntaje según la metodología de evaluación que se encuentra en el **ANEXO No. 1** Metodologías de Evaluación de este cartel.

# CONDICIONES GENERALES

* + 1. Es necesario que el oferente se encuentre debidamente inscrito y sus datos actualizados en el Registro de Proveedores de la Institución.
    2. La oferta deberá presentarse por escrito, en sobre cerrado y debidamente identificado, en el Departamento de Proveeduría del BCCR, ubicado en el primer piso del Edificio Principal, avenida central y primera, calles 2 y 4. Cualquier documento que se genere producto de esta contratación o previo a la recepción de la oferta deberá ser dirigido al Departamento de Proveeduría.
    3. La oferta se deberá redactar en idioma español, presentarse de manera ordenada y completa, sin manchas, tachaduras, borrones u otros defectos que la puedan hacer de difícil interpretación; las correcciones deben salvarse por nota.
    4. La oferta original y dos copias de la misma deben ser identificadas respectivamente como documento “original” o bien “copias”, y estar firmadas por el oferente, la persona que ostente la representación legal de la empresa o bien por la persona autorizada por éste; para ello se debe adjuntar a la oferta la documentación que compruebe lo anterior. Se requiere que todas las hojas de la oferta original sean numeradas en forma consecutiva, y preferiblemente también los panfletos (brochures) y/o literatura que se adjunten.
    5. El oferente deberá precisar su razón social, número de cédula jurídica, teléfono, fax, domicilio y dirección electrónica*.*
    6. Se permite que el oferente presente cotización de uno o varios renglones. Para cada uno de los renglones no se permite la cotización parcial. Y en caso de solicitar opcionales, obligatoriamente éstos deben ser cotizados.
    7. La oferta que se presente deberá ajustarse estrictamente al objeto definido en el cartel, es decir no se aceptarán configuraciones alternas, complementarias u opcionales, a menos que se indique explícitamente lo contrario.
    8. El cartel deberá ser contestado siguiendo el mismo orden y numeración que el Banco ha utilizado en éste, y para todos los puntos, el oferente deberá suministrar toda la información que la Administración requiere para poder valorar su oferta, respondiendo con claridad a cada uno de los puntos de conformidad con el qué, cuánto y cómo pretende ofrecer. Sin embargo, para facilitarle la presentación de su oferta, en los puntos que así considere conveniente, el oferente puede indicar que se da por enterado, acepta y cumple con lo señalado. **Esto no aplica para aquellos puntos en los cuales el oferente está obligado a dar una respuesta ampliada** que permita evaluar alguna característica que está ofreciendo como respuesta a un requerimiento del cartel. Si se respondiera en forma general un requerimiento técnico, esto se tomará como una omisión de una característica técnica, y es importante recordar que **omisiones sobre las características técnicas no son subsanables y, por lo tanto, descalifican la oferta**.
  1. **PRECIO POR RENGLÓN:**
     1. Los precios se entenderán ciertos y definitivos.
     2. Deberán consignarse en números y letras coincidentes. En caso de existir divergencias entre estas dos formas de expresión, prevalecerá la consignada en letras.
     3. El oferente en la cotización deberá presentar el DESGLOSE DETALLADO DE CADA UNO DE LOS COMPONENTES DEL PRODUCTO QUE FORMA PARTE DEL RENGLÓN, debiendo presentar los precios unitarios desglosados (colones o dólares) —en los casos que proceda—. Para ello, deberá presentar el precio y el impuesto de ventas por separado. En caso de presentar un único monto se entenderá que este monto incluye el impuesto de ventas. Esta información es IMPORTANTE para el proceso de adjudicación y posteriormente para el inventariado expedito de cada uno de los componentes de los equipos.
     4. IMPUESTOS: De conformidad con la Ley Orgánica del BCCR (Ley No. 7558, artículo 12, del 3 de noviembre de 1995), el Banco está exento del pago de impuestos, salvo el IMPUESTO DE VENTAS, según lo establecido en el artículo 17, inciso i, de la Ley No. 8114 del 9 de julio del 2001.
     5. La oferta debe especificar el monto total de la cotización y además si la misma es en plaza (sin trámite de exoneración), o si es en condiciones de importación (considerando el trámite de exoneración respectivo).
     6. En caso que lo cotizado sea ofrecido en condiciones de importación para realizar trámite de exoneración, deberá indicar el costo D.D.P. (según nomenclatura de Incoterms 2000) edificio de la Superintendencia respectiva, sin incluir los impuestos y derechos de importación, del cual el Banco está exento, excepto el impuesto de ventas. Únicamente corren por cuenta del BCCR, los trámites para obtener el documento de exoneración de impuestos, con base en los documentos de importación presentados por el adjudicatario para tal efecto, una vez que el Banco cuente con el documento de exoneración respectivo, dicho documento le será entregado al adjudicatario para que éste continúe con el desalmacenaje y demás trámites necesarios para la entrega de lo adjudicado a entera satisfacción, en el edificio de la Superintendencia respectiva.
     7. Cuando la oferta es con trámite de exoneración, el oferente deberá indicar claramente por renglón, el desglose total del precio de la siguiente forma:

1. El monto total a pagar por el BCCR sin incluir el impuesto de ventas.
2. El detalle y monto de impuestos a exonerar.
3. El monto total del impuesto de ventas.
   * 1. Para efectos de comparación de ofertas por renglón, la oferta con el precio que incluye trámite de exoneración corresponderá a la suma del monto por la exoneración, más el monto total a pagar por el BCCR, más el monto a pagar por el impuesto de ventas. Por otra parte la oferta con precio en plaza corresponderá a la suma del precio total ofrecido, más el monto total de impuesto de venta respectivo.
     2. El Banco no reconocerá ningún costo adicional que no esté incluido en el precio total ofrecido.
     3. En caso de recibir cotizaciones en otro tipo de moneda diferente al colón y para efectos de comparación, se utilizará el tipo de cambio de referencia para la venta calculado por el BCCR y vigente al momento de la apertura de las ofertas.
   1. **PLAZO DE ENTREGA**:
      1. Para las compras en plaza se debe de indicar el tiempo efectivo de entrega en días hábiles, a partir del recibo de la Orden de Compra. La entrega de cada renglón del 8 al 13 no podrá exceder los **15 días hábiles**. Y para los renglones del 1 al 7 no podrá exceder los **15 días naturales.**
      2. **LUGAR DE ENTREGA**: La fecha y el lugar de entrega se definirán previa coordinación —con al menos dos (2) días hábiles de anticipación de la entrega de los bienes— con los Encargados Generales de la Contratación de cada Superintendencia.

# ADJUDICACIÓN

* + 1. El BCCR se reserva el derecho de **adjudicar parcialmente** por renglones o por una cantidad de equipos superior a la solicitada en cada renglón de este cartel, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria existente. Además, se reserva el derecho de adjudicar las configuraciones y componentes opcionales para cada uno de los renglones en los que se incluyen.
    2. El BCCR resolverá este concurso en un plazo máximo igual al doble del plazo fijado para la apertura de las ofertas.
    3. Siempre y cuando la oferta que obtenga el mayor puntaje en la Metodología de Evaluación, cumpla con las condiciones legales y los requerimientos técnicos solicitados en este cartel, será la oferta adjudicataria (Ver **ANEXO No. 1** de este cartel).

# CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA TODOS LOS RENGLONES

* + 1. Los requerimientos técnicos solicitados en cada renglón de este cartel representan las características mínimas que deben poseer los equipos y dispositivos ofrecidos.
    2. El equipo ofertado debe ser totalmente nuevo, sin partes reconstruidas o reparadas, de última tecnología. Asimismo, todos los componentes externos de los equipos deben ser de un mismo fabricante excepto los teclados ergonómicos.
    3. Los oferentes deben indicar en la oferta: marca, modelo, casa matriz fabricante, dirección, y país de origen de los equipos y dispositivos cotizados.
    4. La procedencia de los equipos debe poderse verificar con el fabricante a través del número de serie, salvo en el caso de equipos y dispositivos que por su naturaleza no tienen un número de serie.
    5. Junto con la oferta se podrá anexar catálogos o literatura en español o en inglés de los equipos y dispositivos cotizados. En caso de catálogos generales se debe señalar específicamente los equipos y dispositivos ofrecidos.
    6. Cualquier driver, software y/o licencia necesarios para que el equipo funcione correctamente y que no haya sido cotizado por el adjudicatario en su oferta, deberá ser entregado por éste, sin costo adicional.
    7. La cotización de los opcionales debe contemplar, en caso de ser requerido, todo componente que sea necesario para que el objetivo de los opcionales, se cumpla sin problema, es decir que la capacidad de almacenamiento se pueda incrementar, adicionalmente a la solicitada en las especificaciones técnicas obligatorias. De no cotizarse algún componente requerido, el oferente debe entregarlo como parte de la solución principal, sin que represente costo económico adicional.
  1. **CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LOS RENGLONES DE LA SUGEVAL**

# Para los RENGLONES No. 8 a 13: El oferente debe entregar una lista de clientes que hayan adquirido equipos de la misma marca (para el Renglón No. 8, el término equipos se refiere a servidores Blade; para el Renglón No. 9, SAN; para el Renglón No. 10, computadoras de escritorio; para el Renglón No. 11, computadoras portátiles; para el Renglón No. 12, impresoras láser; para el Renglón No. 13, impresoras portátiles) desde el año 2009, con la siguiente información:

* + - 1. Nombre de empresa
      2. Nombre y teléfono del contacto
      3. Modelo(s) adquirido(s)
      4. Cantidad adquirida
      5. Año de la adquisición

Para los **RENGLONES No. 8 a 13**: La presentación de la Certificación ISO 9001:2000 vigente que ha obtenido el fabricante para el proceso de fabricación y ensamblaje de los equipos ofertados, es requisito si se desea ser tomado en cuenta en la evaluación respectiva (Ver **ANEXO No. 1** Metodologías de Evaluación). Si se presenta una copia, ésta debe estar debidamente autenticada por un notario.

Para los **RENGLONES No. 8 a 13**: La presentación de la Certificación ISO 9001:2000 vigente que ha obtenido el oferente en procesos relacionados con los servicios de reparación y mantenimiento de los equipos como los ofrecidos a la SUGEVAL, es requisito si se desea ser tomado en cuenta en la evaluación respectiva (Ver **ANEXO No. 1** Metodologías de Evaluación). Si se presenta una copia, ésta debe estar debidamente autenticada por un notario.

* 1. **GARANTÍA DEL PRODUCTO PARA LOS EQUIPOS SOLICITADOS**
     1. **EN LOS RENGLONES DE LA SUGEF:** 
        1. El oferente deberá garantizar el funcionamiento óptimo de los equipos adjudicados, conforme a lo especificado en su oferta, por un período mínimo de **CUATRO (4) años**, posterior al recibo del equipo a entera satisfacción de la SUGEF.
        2. Durante la vigencia de la garantía de funcionamiento, cualquier daño o deficiencia (visible o no al momento de recibir lo ofertado), ya sea por defectos en su construcción o sus materiales o por cualquier causa imputable al fabricante o al contratista, obligará a este último a asumir, por su cuenta y riesgo, la reparación o enmienda del daño o defecto en cuestión. La revisión y reparación deberá de ser llevada a cabo en las instalaciones de SUGEF. En caso de que el producto adjudicado defectuoso deba ser trasladado a las instalaciones de la adjudicataria para su reparación, todos los gastos derivados por este acto correrán por cuenta del oferente.
        3. El tiempo transcurrido entre el reporte de la falla del equipo y la atención in-situ de él o los técnicos del oferente no deberá ser mayor de tres (3) horas. El tiempo transcurrido entre el reporte de la falla del equipo y la reparación de la misma no deberá ser mayor de dos (2) días naturales.
        4. Si el equipo continuara presentando fallas reiterativas en número mayor a 3, luego de haber sido reparado por el adjudicatario, éste se compromete a reponerlo por uno nuevo y de la misma calidad y capacidad, en un plazo máximo de 15 días hábiles, a partir del momento en que el equipo volvió a presentar fallas.
        5. El oferente acepta que los técnicos de la SUGEF, previa coordinación con sus técnicos, instalen componentes dentro del equipo adquirido, como por ejemplo módulos adicionales, sin que esto signifique la pérdida de la garantía correspondiente.
        6. Para los equipos dañados o defectuosos, reemplazados en su totalidad o parcialmente, la garantía de los equipos o repuestos a cambiar serán por el periodo restante necesario para completar el tiempo ofrecido originalmente de garantía por el adjudicatario de la oferta.
        7. Derecho de adjudicación parcial: La SUGEF se reserva el derecho de adjudicar parcialmente los componentes opcionales de ésta contratación. Para tal efecto, el oferente deberá cotizar en líneas separadas dentro de la oferta, cada componente con su precio. Con el fin de adquirir lo solicitado de acuerdo al presupuesto establecido para tal fin.
        8. En el caso de que la solución oferta sea parte de un equipo existente, la ampliación o modificación adjudicada deberá cubrir al equipo en su totalidad durante al menos cuatro (4) años adicionalmente a los que el equipo modificado posea en el momento de la adjudicación.
     2. **EN LOS RENGLONES DE SUGEVAL:**

**14.18.2.1.** Se debe garantizar por escrito, que el equipo ofertado se encuentra libre de errores de fabricación o de materiales.

**14.18.2.2.** Plazos de garantía: Para los **RENGLONES No. 8 a 11** la garantía ofertada debe ser de al menos 5 años. Para los **RENGLONES No. 12 y 13** la garantía ofertada debe ser de por lo menos 1 año. En todos los casos, la garantía regirá a partir del recibo a entera satisfacción por parte de la SUGEVAL.

**14.18.2.3.** Atención in-situ: Durante la vigencia de la garantía de funcionamiento, cualquier daño o deficiencia (visible o no al momento de recibir lo ofertado), ya sea por defectos en su construcción o sus materiales o por cualquier causa imputable al fabricante o al contratista, obligará a este último a asumir, por su cuenta y riesgo, la reparación o enmienda del daño o defecto en cuestión. La revisión y reparación deberá de ser llevada a cabo en el lugar donde están instalados los equipos. En caso de que el producto adjudicado defectuoso deba ser trasladado a las instalaciones de la adjudicataria para su reparación, todos los gastos derivados por este acto correrán por cuenta del oferente.

**14.18.2.4.** Plazo máximo para reparación: El tiempo transcurrido entre el reporte de una falla y la reparación del equipo dañado no deberá ser mayor de 2 días hábiles para los **RENGLONES No. 8 y 9,** de 5 días hábiles para los **RENGLONES No. 10 y 11** y de 15 días hábiles para los **RENGLONES No. 12 y 13**. Estos plazos incluyen los requeridos para completar la sustitución de las partes dañadas. Para cada renglón, si no es posible cumplir con estos plazos, el oferente debe proveer en un máximo de 2 días hábiles a partir del día de reporte de la falla, un equipo de remplazo temporal con características técnicas y de rendimiento no inferiores, mientras se realice la reparación o sustitución respectiva, aunque en este caso ésta no debe exceder los 30 días hábiles.

**14.18.2.5.** Remplazo de equipo dañado: Si el equipo presenta fallas reiterativas en número mayor a 3, luego de haber sido ya reparado por el adjudicatario, éste debe comprometerse a reponerlo por uno nuevo y de la misma calidad y al menos de la misma capacidad, en un plazo máximo de 15 días hábiles, a partir del momento en que el equipo volvió a presentar fallas.

**14.18.2.6.** Para los **RENGLONES No. 8 a 11**,el oferente acepta que los técnicos de la SUGEVAL, previa coordinación con sus técnicos, instalen componentes dentro del equipo adquirido, como por ejemplo módulos de memoria adicionales, sin que esto signifique la pérdida de la garantía correspondiente.

**14.18.2.7.** Para los equipos dañados o defectuosos, reemplazados en su totalidad o parcialmente, la garantía de los equipos o repuestos a cambiar serán por el período restante necesario para completar el tiempo ofrecido originalmente de garantía por el adjudicatario en su oferta.

**NOTA:** La garantía deberá ser extendida únicamente por el adjudicatario, no resultando válida la indicación de otra persona física o jurídica que no sea parte legitimada en la negociación.

* 1. **DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA RENGLONES DE SUGEVAL:** El adjudicatario deberá entregar los manuales originales de configuración, instalación y operación de los equipos y dispositivos adjudicados. Se acepta en formato digital. También se puede indicar el hipervínculo respectivo para descargar del sitio del fabricante.
  2. **ADAPTADORES, DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA RENGLONES DE SUGEVAL:** Para cada renglón los equipos deben venir con todos los adaptadores, sensores, dispositivos y accesorios necesarios para su correcta instalación, configuración y funcionamiento, tales como: cables, tarjetas, rieles, conectores, software y/o cualquier hardware adicional requerido. Asimismo, el oferente debe garantizar su integración transparente con la plataforma tecnológica existente en la Superintendencia correspondiente.
  3. **INSTALACIÓN PARA RENGLONES DE SUGEVAL:**

* + 1. **PARA LOS RENGLONES No. 8 y 9:** El oferente debe dejar los servidores y la SAN instalados y operables en el rack que dispone actualmente la SUGEVAL. Los equipos deben tener instalada la última versión del BIOS, el firmware, los drivers de los dispositivos y el software de administración.
    2. **PARA LOS RENGLONES No. 10 y 11:** En coordinación con el personal técnico de la SUGEVAL, el adjudicatario debe dejar instalada al menos uno de los equipos entregados, con todos los drivers y utilitarios necesarios para el correcto funcionamiento de la computadora y sus componentes (tarjeta de red, de video, de sonido, DVD-ROM, etc.) Windows 7 Professional. Debe entregar un disco compacto con todos los drivers y utilitarios necesarios para la instalación del resto de computadoras por parte de la SUGEVAL.
    3. **PARA LOS RENGLONES No. 12 y 13:** La instalación será llevada a cabo por el personal técnico de la Superintendencia. Sin embargo, en caso necesario el adjudicatario debe comprometerse a prestar asesoría técnica durante el proceso de instalación y configuración de los equipos entregados, sin costo adicional.
    4. **PARA LOS RENGLONES No. 8 a 13:** Los equipos, dispositivos y componentes solicitados deben quedar totalmente instalados a entera satisfacción del Encargado General de la Contratación por personal calificado del adjudicatario. Se entiende por “entera satisfacción” lo siguiente: “Todo lo adjudicado debe ser entregado, instalado y configurado por el adjudicatario (si aplica) y funcionando correctamente de acuerdo con lo solicitado en este cartel”.
  1. **INSTALACIÓN PARA RENGLONES DE SUGEF:**
     1. Instalación de equipos para los renglones del 1 al 7: En coordinación con el personal técnico de la SUGEF, el oferente deberá dejar instalado, configurado y en operación los equipos ofertados a entera satisfacción de la SUGEF y aplicando las mejores prácticas que para tal fin establece el fabricante. Cualquier componente, de hardware y o software, necesario para que los equipos funcionen a satisfacción de la SUGEF y que no haya sido cotizado por la empresa adjudicada en su oferta, deberá ser entregado por ésta, sin costo adicional para la Superintendencia.
     2. Todo componente opcional que se adjudique, al igual que el resto de los componentes del objeto de esta contratación, si la SUGEF lo requiere, deberán quedar debidamente instalados y en perfecta operación a entera satisfacción de la SUGEF.
  2. **SOPORTE TÉCNICO**:
     1. **PARA LOS RENGLONES No. 8 al 13:** 
        1. El oferente debe garantizar explícitamente —durante el período de garantía— un tiempo de respuesta máximo de cuatro (4) horas para **la atención de reportes de fallas** en el hardware y/o dispositivos, durante los días hábiles en horas de oficina de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 5:00 p.m.
        2. Los oferentes deben garantizar que los profesionales especializados que otorgarán el apoyo indicado tienen experiencia calificada en los equipos ofrecidos, y que es el personal de la empresa que normalmente brinda soporte. Se deberá adjuntar el respectivo currículum vitae de cada uno.

**14.21.1.3.** Para cada renglón el oferente debe indicar el nombre y/o cargo de los funcionarios contacto en la empresa a quienes se deberá reportar las fallas y el procedimiento a seguir para dicho reporte.

**14.23.2.** **PARA LOS RENGLONES No. 1 al 7**

**14.23.2.1. Mecanismo de soporte**: El oferente debe indicar claramente el mecanismo o procedimiento para la atención de problemas. El tiempo transcurrido desde que se hace el reporte de la falla y la presencia de los técnicos a las instalaciones de la SUGEF (Sitio principal o sitio alterno) no podrá ser mayor a 3 horas y dos días naturales para la completa reparación del equipo reportado con fallas, además solo en caso de fuerza mayor y con la autorización de la SUGEF, los equipos pueden ser trasladados a los talleres autorizados con que cuenta el proveedor. El horario para dichas visitas deberán ser según el horario de trabajo ordinario para la SUGEF

# ASPECTOS LEGALES

Los participantes a esta licitación deberán cumplir con los siguientes aspectos:

* 1. **VIGENCIA DE LA OFERTA:** El oferente deberá indicar la vigencia de su oferta. Sin embargo, en ningún caso ésta podrá ser inferior a **cincuenta (50) días hábiles**, contado a partir de la fecha señalada para la apertura de las ofertas.
  2. **FORMA DE PAGO:** Se cancelará por medio de transferencia bancaria a la cuenta cliente indicada en el Registro de Proveedores dentro de los 10 días hábiles siguientes al recibo, las pruebas y el funcionamiento de los equipos a entera satisfacción del Encargado General de la Contratación respectivo. El adjudicatario deberá darle seguimiento a su pago por medio de la página WEB del Banco, cuya dirección es [www.bccr.fi.cr](http://www.bccr.fi.cr/flat/)/contratación administrativa/pago a proveedores, una vez presentada su factura.
  3. **GARANTÍA DE PARTICIPACIÓN:** El oferente deberá presentar un uno por ciento (1%) del monto total adjudicado como garantía de participación.

La garantía de participación deberá tener una vigencia mínima de **tres meses** contados a partir de la apertura de las ofertas (para efectos de este cartel un mes corresponde a 30 días naturales).

Cuando la garantía es rendida en dinero en efectivo, cheque certificado o cheque de gerencia, el oferente deberá presentarla antes de la hora de apertura de las ofertas en el Área de Cajas en el primer piso del edificio principal del BCCR, y entregar copia del recibo emitido al Departamento de Proveeduría, antes de la apertura de las ofertas. En el caso de presentación de bonos, certificados a plazo, o carta de garantía el oferente deberá de entregarlos antes de la hora de apertura de las ofertas en el Departamento de Proveeduría.

La garantía de participación se regirá por las disposiciones contenidas en los artículos 37 al 39 y 42 a 45 del R.L.C.A.

* 1. **PRESENTACIÓN DE TIMBRES:** Se debe adjuntar a la oferta el timbre de ¢200.00 (Doscientos colones exactos) del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas (Ley 7105) y un timbre de ¢20.00 (Veinte colones exactos) de La Ciudad de Las Niñas (Artículo 3 Ley 6496).
  2. **CERTIFICACIONES:** Las personas jurídicas oferentes deberán presentar lo siguiente:
     1. Certificación de la personería jurídica; donde adicionalmente se indique la cantidad de años de constituida la empresa.
     2. Cuando se trata de una sociedad costarricense colectiva, en comandita, anónima o de responsabilidad limitada, deberá acompañar con su propuesta una CERTIFICACIÓN PÚBLICA SOBRE LA NATURALEZA Y PROPIEDAD DE SUS CUOTAS O ACCIONES. Si las cuotas o acciones fueren nominativas y éstas pertenecieren a otra sociedad, deberá igualmente aportarse certificación pública respecto de esta última en cuanto a la naturaleza de sus acciones. Las certificaciones serán emitidas:

1. En cuanto a la naturaleza de las cuotas o acciones, por el Registro Público o por un notario público, con vista en los libros del Registro.
2. En cuanto a la propiedad de las cuotas o acciones, por un notario público o contador público autorizado, con vista en los libros de la sociedad. No obstante, si se tratare de una sociedad inscrita dentro del año anterior al requerimiento de la certificación, o modificada a acciones nominativas dentro del período indicado, la certificación sobre ambos extremos podrá ser extendida por el Registro Público o por un notario.

Si la certificación hubiese sido presentada en algún otro concurso de contratación administrativa anterior, se admitirá sobre las mismas bases, aportando las referencias del expediente en que consta la certificación. La certificación tiene una vigencia de un año.

* 1. **DECLARACIÓN JURADA:** La oferta deberá contener una declaración jurada del oferente que indique:
* Nos encontramos al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales (Art. 65 R.L.C.A.).
* Que no nos alcanza ninguna de las prohibiciones que prevé el artículo 22 y 22 bis de la L.C.A. y 65 del R.L.C.A.
* Cumplimos con lo estipulado en la Directriz No. 34 del Poder Ejecutivo, publicada en La Gaceta No. 39 del 25 de febrero del 2002, con el deber ineludible de cumplir las obligaciones laborales y de seguridad social que rigen en el país.
* Que a la fecha de apertura de ofertas nos encontramos al día en las obligaciones con FODESAF, para lo cual el Banco se reserva  el derecho de consultar a la siguiente dirección electrónica: <http://inspeccion.mtss.go.cr/patronosmorosos/default.aspx>
  1. **ARTÍCULO 74 Ley Constitutiva de la CCSS:** Será requisito indispensable que a la fecha y hora establecidas para el acto de la apertura, el oferente se encuentre al día con sus obligaciones obrero patronales con la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), para lo cual deberá aportar junto con la oferta la certificación de la CCSS donde conste lo indicado; o bien que mantiene un arreglo de pago aprobado por ésta. El oferente será responsable de mantenerse al día con sus obligaciones durante el proceso de selección y ejecución del objeto contractual. El Banco se reserva el derecho de solicitar al oferente o adjudicatario según sea el caso, la certificación respectiva cuando lo considere necesario, en particular previo a la adjudicación y al pago respectivo.
  2. **DISPOSICIONES NORMATIVAS:** En la presente solicitud rigen las disposiciones normativas contenidas en las siguientes regulaciones: Ley #6227 Ley General de la Administración Pública, Ley #7494 Ley de Contratación Administrativa, Decreto Ejecutivo #33411-H del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, y demás cuerpos legales que por su conexión u otras razones jurídicas sean aplicables.

# DEL ADJUDICATARIO O CONTRATISTA

Una vez en firme el acto de adjudicación el contratista deberá tomar en cuenta lo siguiente:

* 1. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** El contratista deberá presentar un monto de cinco por ciento (5%) del total adjudicado como garantía de cumplimiento.

La garantía de cumplimiento deberá tener una vigencia mínima **tres meses** adicionales a la fecha definitiva de recepción del objeto adjudicado (para efectos de este cartel un mes corresponde a 30 días naturales).

Cuando la garantía es rendida en dinero en efectivo, cheque certificado o cheque de gerencia, el oferente deberá presentarla cuando corresponda y antes del retiro de la Orden de Compra en el Área de Cajas en el primer piso del edificio principal del BCCR, y entregar copia del recibo emitido al Departamento de Proveeduría. En el caso de presentación de bonos, certificados a plazo, o carta de garantía el oferente deberá de entregarlos cuando corresponda y antes del retiro de la Orden de Compra en el Departamento de Proveeduría.

La garantía de cumplimiento se regirá por las disposiciones contenidas en los artículos 40 a 45 del R.L.C.A.

* 1. **RETIRO DE LA ORDEN DE COMPRA:** El adjudicatario dispondrá de un máximo de dos días hábiles para retirar la Orden de Compra, contados a partir del comunicado emitido (vía correo electrónico o llamada telefónica) por el Departamento de Proveeduría. Una vez recibida la orden de compra (no antes) el adjudicatario deberá dar inicio a la entrega del equipo en la Superintendencia respectiva.
  2. **ESPECIES FISCALES:** Según se establece en el inciso 2) del artículo 272 del Código Fiscal. El cálculo del monto de esos timbres deberá calcularse multiplicando el principal adjudicado por 0.0025, En los renglones adjudicados que se requiera refrendo de la contraloría General de la República se deben presentar los timbres, en los casos que no se requiera el refrendo del monto total de la orden de compra se descontará lo correspondiente a los timbres fiscales.
  3. **CLÁUSULAS PENALES:** Para cada renglón de este cartel, el incumplimiento en la fecha de entrega del objeto contratado, facultará al Banco a cobrar al adjudicatario por concepto de cláusula penal un uno por ciento (1%) por cada día hábil, hasta un 25% del total de la adjudicación, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 50 del R.L.C.A.
  4. **MULTAS:**
     1. PARA TODOS LOS RENGLONES: Durante el periodo de garantía y para cualquier falla reportada, en caso de exceder en al menos 8 horas hábiles los tiempos máximos de respuesta, o en al menos 2 días hábiles los plazos definidos para reparación o sustitución de las partes dañadas, contado a partir del momento en que el Encargado General de la Contratación hace el reporte de fallas, el BCCR cobrará por concepto de multa el monto de ¢25.000.00 por cada día hábil o fracción de atraso.
  5. **ENCARGADOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN:** Con el objeto de supervisar esta contratación, gestionar, facilitar la coordinación de todos los aspectos técnicos y administrativos que se requieran, formalizar mediante minutas o actas los alcances interpretativos que se produzcan durante la ejecución contractual, regular todo lo relativo a la correcta ejecución de la misma, y velar por el perfecto cumplimiento de cada una de las obligaciones indicadas en el cartel y en el contrato, el Banco ha designado como Encargados Generales de la Contratación a los siguientes funcionarios:

|  |  |
| --- | --- |
| RENGLONES | ENCARGADOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN |
| 1 al 7 | Alvaro Flores Unfried |
| 8 a 13 | Rummy Beer Chavarría |

***ORIGINAL FIRMADO***

José A. Rodriguez C.

***Director Administrativo***

**ANEXO No. 1**

# METODOLOGÍAS DE EVALUACIÓN

### Nota mínima para ser considerado como posible adjudicatario por renglón: El puntaje mínimo que un oferente, debe poseer para ser calificado y poder ser considerado como un posible adjudicatario por renglón, debe ser de al menos ochenta (80) puntos. En el caso de que ninguna de las ofertas alcance la nota mínima especificada, el Banco se reserva el derecho de seleccionar la oferta que haya obtenido el mayor puntaje, o bien, declarar desierto el renglón, según la mejor conveniencia para sus intereses públicos.

### Factores de redondeo por renglón: Para aquellos casos en donde existan puntajes con dígitos decimales, únicamente serán tomados en cuenta los dos primeros dígitos (truncado a dos dígitos), de tal forma que la estructura numérica comprenderá el siguiente formato: ###.##.

### Criterios de desempate por renglón: En caso de que dos o más oferentes presenten igualdad de puntos en sus respectivas evaluaciones finales, se tomará un criterio de desempate en función de los factores indicados en la tabla de evaluación, siguiendo el orden en que aparecen en la misma.

Finalmente de continuar el empate en el renglón respectivo, se establecerá un procedimiento de rifa, previa comunicación y convocatoria, por parte del Departamento de Proveeduría, a los representantes legales de las empresas que se encuentran en esta situación.

Con las ofertas admisibles para una eventual adjudicación, se procederá a realizar la calificación por renglón bajo las siguientes metodologías de evaluación:

* 1. El costo de los componentes opcionales se tomarán en cuenta para la evaluación de las ofertas, aun cuando la SUGEF no los adjudique o los adjudique parcialmente.
  2. **METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARA A CADA UNO DE LOS RENGLONES DEL 1 AL 7:**

Siempre y cuando la oferta cumpla con las condiciones legales y los requerimientos técnicos solicitados en el cartel se aplicará lo siguiente:

* + 1. Sistema de puntuación: a todas las ofertas válidas se aplica el sistema de puntuación indicado en la tabla de evaluación.
    2. Criterio de calificación: Se evaluará y se asignará puntuación total que no sobrepasará los cien (100) puntos.  Solamente se evaluarán las ofertas que cumplan con todos los términos especificados en el cartel y el único factor evaluable es el precio total de la oferta.
    3. Puntaje mínimo para calificar: El puntaje mínimo que un oferente debe poseer para poder ser considerado como adjudicatario debe ser de ochenta (80) puntos. Se adjudicará a la empresa que obtenga el mayor puntaje total, sujeto a la razonabilidad del precio y a la disponibilidad presupuestaria. En caso de que ninguna de la ofertas alcance la nota mínima especificada, la SUGEF se reserva el derecho de seleccionar la oferta que haya obtenido el mayor puntaje, o bien, declarar desierto el concurso, según la mejor conveniencia de los intereses públicos.
    4. Respuesta a los criterios de evaluación: Cada oferta debe poseer todos los datos requeridos en cada uno de los puntos del cartel para poder realizar la calificación, en caso contrario, la Superintendencia no podrá asumir respuesta alguna y por ello no se le asignará la ponderación correspondiente a ese requerimiento en particular. Los datos deben ser claros, concisos y completos.

**TABLA DE EVALUACIÓN RENGLONES No. 8 y 9**

| **Aspecto a evaluar** | **Puntaje**  **Máximo** | **Fórmula de evaluación** |
| --- | --- | --- |
| Precio | 70 | Ver punto **14.13** del cartel.    Donde:  *Pmin = Precio total de la oferta con el monto total más bajo*  *Px = Precio total ofrecido por la oferta en evaluación* |
| Años de ser distribuidor autorizado directo | 10 | Ver punto **14.7**  del cartel.  Se asignará 1 punto por cada año de ser distribuidor directo de la marca ofertada, según la lista solicitada. Hasta un máximo de 10 años. |
| Cantidad de equipos instalados | 10 | Ver punto **14.17** del cartel.  Puntaje Máximo x (Cantidad de equipos instalados por el oferente) / (Cantidad máxima de equipos instalados entre todos los oferentes) |
| Certificado vigente ISO 9001:2000 del oferente | 5 | Ver punto **14.17** del cartel.  Las ofertas que presenten copia de la certificación según las condiciones indicadas, obtendrá 5 puntos. |
| Certificado vigente ISO 9001:2000 del fabricante | 5 | Ver punto **14.17** del cartel.  Las ofertas que presenten copia de la certificación según las condiciones indicadas, obtendrá 5 puntos. |
| **Total** | **100** |  |

**TABLA DE EVALUACIÓN RENGLONES No. 10, 11 y 13**

| **Aspecto a evaluar** | **Puntaje**  **Máximo** | **Fórmula de evaluación** |
| --- | --- | --- |
| Precio | 80 | Ver punto **14.13** del cartel.    Donde:  *Pmin = Precio total de la oferta con el monto total más bajo*  *Px = Precio total ofrecido por la oferta en evaluación* |
| Años de ser distribuidor autorizado directo | 10 | Ver punto **14.7** del cartel.  Se asignará 1 punto por cada año de ser distribuidor directo de la marca ofertada, según la lista solicitada. Hasta un máximo de 10 años. |
| Certificado vigente ISO 9001:2000 del fabricante | 5 | Ver punto **14.17** del cartel.  Las ofertas que presenten copia de la certificación según las condiciones indicadas, obtendrá 5 puntos. |
| Certificado vigente ISO 9001:2000 del oferente | 5 | Ver punto **14.17** del cartel.  Las ofertas que presenten copia de la certificación según las condiciones indicadas, obtendrá 5 puntos. |
| **Total** | **100** |  |

**TABLA DE EVALUACIÓN RENGLÓN No. 12**

| **Aspecto a evaluar** | **Puntaje**  **Máximo** | **Fórmula de evaluación** |
| --- | --- | --- |
| Precio | 75 | Ver punto **14.13** del cartel.    Donde:  *Pmin = Precio total de la oferta con el monto total más bajo*  *Px = Precio total ofrecido por la oferta en evaluación* |
| Años de ser distribuidor autorizado directo | 10 | Ver punto **14.7** del cartel.  Se asignará 1 punto por cada año de ser distribuidor directo de la marca ofertada, según la lista solicitada. Hasta un máximo de 10 años. |
| Cantidad de clientes | 10 | Ver punto **14.17** del cartel.  Se asignará 1 punto por cada cuatro clientes, según la lista solicitada. Hasta un máximo de 40 clientes. |
| Certificado vigente ISO 9001:2000 del fabricante | 5 | Ver punto **14.17** del cartel.  Las ofertas que presenten copia de la certificación según las condiciones indicadas, obtendrá 5 puntos. |
| **Total** | **100** |  |

**ANEXO No. 2**

**Descripción del Ambiente Actual en la SUGEF**

* Un HP Bladesystem c7000 configurado con:
  + Dos switch para redes LAN,
  + Dos switch para redes SAN cada uno con 24 puertos activos,
  + Seis fuentes de poder y 10 ventiladores.
  + HP Virtual Connect Flex-10
  + Este HP Bladesystem posee aun capacidad para albergar 16 servidores de media altura, por lo que si algún oferente no desea hacer uso de este gabinete debe de entregar uno (s) con la capacidad igual o superior a la que posee la SUFEG, incluyendo los switch necesarios.
* Un dispositivo de almacenamiento P6300 EVA en el sitio alterno de SUGEF que cuenta con:
  + con dos controladoras HSV340,
  + 14 bahías libres y disponibles.
  + Una Licencia de HP HP Business Copy ilimitada.
* Un dispositivo de almacenamiento HP EVA 6400 en el sitio principal de la SUGEF que cuenta con:
  + Dos controladoras HSV400,
  + 18 bahías de discos libres y disponibles.
  + Una Licencia de HP Business Copy ilimitada para el HP EVA 6400.
* La SUGEF cuenta con una librería HP MSL6060, configurada con dos unidades lectoras SDLT.
* Un Sistema de librería Virtual HP 9000.
* Los respaldos se realizan por medio del software de respaldos HP Data Protector.

**Actualmente es necesario:**

* Mejorar los tiempos de respaldos y recuperación.
* Crear una infraestructura contingente ante posibles fallas por eventos no planeados.
* Aumentar la capacidad del Sistema de Almacenamiento EVA.
* Ampliar la plataforma actual de virtualización.
* Ampliar la plataforma de servidores de Bases de datos.